



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 28 de febrero de 2013

Hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste el Interventor accidental, D. José Manuel Doménech Bolea.

Excusa su asistencia el concejal D. MANUEL CORREDERA SANCHIS

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género habidas el último mes.

A continuación el Sr. Alcalde da conocimiento de los incidentes ocurridos el pasado sábado en el campo de fútbol de Burjassot protagonizados por un jugador del equipo "Mislata Unión de Fútbol", ante los que esta Corporación, que rechaza



cualquier tipo de violencia, ha preparado una declaración institucional aprobada por los tres grupos políticos, al objeto de mostrar su contundente rechazo a cualquier tipo de violencia y su apoyo al deporte.

Seguidamente el Sr. García de la Mota da lectura a la siguiente declaración institucional:

El Ayuntamiento de Mislata quiere expresar su repulsa y condena ante los hechos ocurridos la tarde del 17 de febrero cuando, durante un partido de fútbol en la localidad de Burjassot, un jugador del Mislata Unión Deportiva agredió al árbitro del encuentro, el joven Héctor Giner. Este árbitro, de 17 años, tuvo que ser hospitalizado y le tuvo que ser extirpado el bazo tras la brutal agresión por parte del jugador.

En primer lugar, la Corporación quiere manifestar el completo apoyo tanto a la víctima, Héctor Giner, como a sus familiares y de la solidaridad ciudadana ante esta agresión, lamentando los hechos ocurridos y deseando una pronta recuperación.

Este Ayuntamiento condena que en el deporte se haga uso de cualquier tipo de violencia o agresiones, por lo tanto, entendemos y respaldamos la decisión del club de expulsar a este jugador del equipo. Es de justicia que quien comete una agresión de esta brutalidad sea apartado del deporte.

Al mismo tiempo, queremos desvincular esta agresión del nombre del Club Mislata Unión Deportiva, un club histórico en nuestra población, que ha demostrado ejemplaridad en el juego; que este hecho aislado no sea un lastre para la buena imagen del club.

El Ayuntamiento de Mislata se compromete a seguir impulsando las actividades deportivas porque los deportes son símbolo del trabajo y el sacrificio del grupo; del esfuerzo personal, del espíritu de superación y del compañerismo.

Por tanto, el Consistorio seguirá condenando cualquier tipo de violencia en el deporte, y este Ayuntamiento dedicará durante el mes de junio, que es el mes del deporte, y en todas sus actividades prevalecerá el lema: "Mislata contra la violencia en el deporte".

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2013, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2013.



## **2.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la creación de la oficina de atención ciudadana.

En su primera intervención, el portavoz de EUPV, Sr. García de la Mota, dice que ante la propuesta de Alcaldía de creación de la Oficina de Atención Ciudadana, su grupo, que ha reivindicado durante muchos años la Ventanilla Única, tiene que hacer algunas acotaciones: en la Exposición de motivos se reconoce que Mislata cuenta con una ventanilla única, pero que, en la práctica, es sólo para el registro a nivel local, rompiendo el espíritu de la propuesta presentada en la moción de EUPV; así, entre sus servicios, no contempla el registro de documentos para otras administraciones.

Prosigue diciendo que actualmente la Ventanilla cuenta con un administrativo, dos auxiliares y una conserje, más otra conserje en centralita, todos ellos dependientes de la Secretaría General. Añade que la propuesta de Alcaldía quiere ir un poco más allá, pero sigue sin contemplar el concepto de Ventanilla Única, circulando en torno a la atención personalizada, información inmediata y realización igualmente inmediata de trámites de una única actuación.

Explica que la idea es que todo ello se consiga con un ordenamiento del espacio y mejoras tecnológicas, aunque en los presupuestos, dice, no se recogen las inversiones necesarias para todo ello, lo que espera se subsane con las correspondientes transferencias de crédito. Añade que también se contempla en la propuesta que en el futuro se amplíe el número de trámites administrativos.

Considera el Sr. García de la Mota que todo este movimiento modificará poco la situación actual.

En cuanto a la adscripción del personal señala que se reconoce, una mejora en sus retribuciones, previa valoración de los puestos de trabajo, pero, afirma que la realidad es otra, puesto que en este Ayuntamiento no se ha aplicado aún el catálogo de puestos de trabajo, por lo que dichas valoraciones se están haciendo de forma puntual, sectorial y, a veces, interesada.

Resalta que entre los objetivos que se planteaban, así como en la reclamación de algún sindicato, se hablaba de la carencia de mandos intermedios, pero en la propuesta no se habla de la adscripción de personal como mando intermedio, por lo que tiene la sensación de que existe más información de la que han recibido.

Señala que el 31 de enero de 2002 el Pleno de Mislata debatió una propuesta que presentó EUPV en septiembre de 2001 en la que se hablaba de la creación de la Ventanilla Única, y se adoptó el siguiente acuerdo: "Iniciar los trámites para suscribir el convenio marco para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la de la



Generalitat Valenciana y la de las entidades locales de ámbito territorial". Este acuerdo, dice, fue firmado por la Generalitat Valenciana el 25 de marzo de 1997, y su ámbito de desarrollo giraba en torno al proyecto de Ventanilla Única, es decir que, por ejemplo, si un ciudadano quisiera presentar una documentación que afecta al registro de asociaciones, podría hacerlo perfectamente en este Ayuntamiento sin tener que desplazarse a Valencia; pero esto, dice, no ocurre en la práctica.

Manifiesta que los objetivos de la moción de EUPV se han cumplido sólo a medias, pues se sigue con una administración anticuada y poco eficaz, tecnológicamente obsoleta y que no ha mirado a sus empleados, dado que no ha invertido en nuevas tecnologías ni en adaptar a sus trabajadores a las mismas. Por ello, dice, se cuenta con una administración decadente que es preciso reformar rápidamente para adaptarla a lo que ya en el 2006 decía la Directiva europea que obligaba a las administraciones públicas a adaptarse en el tema de la Ventanilla Única, tal y como dice el Parlamento Europeo.

Explica que la normativa europea pretende la adaptación de todos los estados miembros, de manera que exista una intercomunicación desde la administración propia a cualquier otra administración del resto de Europa, así como simplificar la información para que el ciudadano no tenga problemas a la hora de elaborar los documentos. Añade que también establece que ha de respetarse el principio de libre acceso y ejercicio de las actividades y servicios, y plantea que, para llevar a término todo ello, las administraciones se pueden acoger al sistema de información del mercado interior, que es un sistema informático que puso en marcha la Unión Europea para todos los estados miembros.

Continúa diciendo que esto se aprobó hace ya seis, años y pregunta quién tendría que estar trabajando en esta materia y adaptando la administración de este Ayuntamiento a los requerimientos de la directiva comunitaria. Añade que no ve en la propuesta cuestiones tales como la elaboración de los expedientes de vado que se pueden hacer en Ventanilla, los propios de la oficina del consumidor e, incluso, los temas de inmigración. También se dice en la propuesta que habrá una segunda fase en la que se intentará incorporar, pero lo cierto, dice, es que pasan los años y no se cuenta con ello, por lo que está obligado a exponer esas carencias, así como que para EUPV fue un error sacar la oficina de atención al consumidor de este Ayuntamiento porque está acudiendo menos gente a informarse que antes.

Manifiesta que con esa propuesta se va a llevar a cabo una pequeña inversión económica, y le gustaría que fuera buena, pero para ello habría que construir la casa por los cimientos, ver en qué punto se encuentra esta Administración, en qué momento hay que adaptarse a todas las directivas, ver si la prioridad es la inversión tecnológica que facilite a la ciudadanía el acceso a la información y documentación, y contar con una plantilla de personal que pueda hacer su trabajo en las mejores condiciones posibles, lo que significa invertir en formación.



Por todo ello, dice que se trata de una propuesta bien intencionada pero que tiene muchas carencias, por lo que su voto estará condicionado a que el equipo de gobierno le asegure que se va a trabajar en que la ventanilla única tenga el concepto que se aprobó en la moción presentada por EUPV, pues de no ser así no votará a favor de esta propuesta.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que esta propuesta de Alcaldía sobre creación de la Oficina de Atención Ciudadana supone una reordenación de puestos de trabajo, ya que trabajadores del Ayuntamiento adscritos a Secretaría y Tesorería se van a reubicar, lo que hace que preceptivamente haya de pasar por Pleno para que tenga efecto.

Explica que, remontándose en la historia, esto debería haberse proveído desde el año 2006, en que la normativa Bolkestein intentó unificar los procedimientos a nivel europeo para acercar la Administración a los ciudadanos. En este sentido, dice que si realmente se quiere conseguir este objetivo no hay que conformarse con cambiar unos puestos de trabajo y ubicarlos en un determinado lugar, la planta baja, que es el proyecto que se trae aquí, y decir que los funcionarios que ocupen estos puestos se van a encargar de una serie de procedimientos.

Continúa diciendo que espera que el concejal responsable de la modernización de la administración le hará una exposición de cómo pretenden hacerlo con su proyecto, pero la realidad que está viendo hasta ahora, asegura, deja bastante que desear.

Afirma que en julio de 2012 la oficina de información al consumidor (OMIC), que ocupaba la planta baja hasta esa fecha, recibió órdenes directas de Alcaldía por las que se tenía que ir en el plazo de dos días. En ese tiempo, continúa, se trasladó con todos sus expedientes a la calle Antonio Aparisi, compartiendo el local con la Agencia de Desarrollo Local, y considera que esto no es acercar la Administración al ciudadano.

Prosigue diciendo que a partir del mes de julio se pudo ver cómo se desmontaban las mamparas, y para el mes de septiembre la planta baja estaba casi diáfana, hasta que en el mes de enero, como se sabía que el presupuesto se aprobaría pronto, se compraron unos muebles que se depositaron allí y se fueron montando, pero a las semanas se apartaron todos para hacer agujeros en el techo y cambiar las mamparas de luz con el consiguiente polvo y, tras ello, pudo ver con sorpresa que la brigada de obras estaba tirando un tabique, sin tapar esos muebles nuevos que ya parecían viejos. Añade que al día siguiente ve un martillo neumático picando el suelo, tras ello han venido los escayolistas, y supone que luego tendrá que pintarse, limpiar los muebles y, con ello, ya se montará la oficina de información al ciudadano.

Señala que esto es lo que se denomina “empezar la casa por el tejado”, y aunque el concejal responsable no tiene por qué saber hacer distribuciones, existe una oficina técnica en la planta tercera a la que podría haber planteado un programa de necesidades y se habría hecho la distribución en base al mismo.



Dice la portavoz del grupo popular que para hacer una oficina de atención al ciudadano es necesario un proyecto que aquí no ve. Añade que en dicho proyecto se debería establecer cómo se va a dotar informáticamente, centralizando todos los expedientes, y la forma de recogerlos, de manera que fuera un programa global que atendiera todas las necesidades informáticas de este Ayuntamiento o de cualquier administración. Por ello, dice, entiende que esta oficina no debe suponer la distribución de un espacio, sino contar con un proyecto que diga cómo se va acercar la Administración al ciudadano.

Prosigue diciendo que no entiende la causa de tanta prisa ni que se desmontara todo de forma precipitada en julio para luego estar seis meses parados, y posteriormente hacer y deshacer que, dice, es lo que más molesta al ciudadano porque significa que con el dinero de sus impuestos se mueve mucho pero sin ningún sentido.

Finaliza diciendo que esperara que le expliquen cuál es el proyecto de la oficina de información al ciudadano, por qué se ha hecho así, y también cómo se va a montar organizativamente.

Por el grupo socialista, toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que la Oficina de Atención Ciudadana no es un invento sino un servicio para mejorar la comunicación entre el ciudadano y el Ayuntamiento.

Explica que se trae a pleno la propuesta de creación de la Oficina de Atención Ciudadana por la necesidad de modernización y remodelación de la gestión administrativa en Mislata, por ello, la concejalía de modernización, de la que es responsable, y Secretaría han contado con la participación de otras delegaciones, como Recursos Humanos, Hacienda, Obras y Servicios y Participación Ciudadana para estructurar este nuevo proyecto.

Señala que se trata de un plan global de modernización y centralización de las gestiones administrativas con el Ayuntamiento de Mislata. La OAC será un servicio con el que el Ayuntamiento y el ciudadano podrán comunicarse, gestionar trámites, demandar y recibir información, pues se trata de una medida esencial para actualizar el desarrollo y buen funcionamiento de este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Mislata, en casi una década, había caído en una cierta desidia e inercia y no había ninguna forma de facilitar al ciudadano o ciudadana los trámites habituales. Añade que se ha podido ver durante años cómo los vecinos recorrían las distintas plantas, haciendo cola y buscando una serie de impresos de solicitudes, cosa que considera una forma de gestión obsoleta frente a los nuevos tiempos.

Prosigue diciendo que en el 2013 asumen el reto de este proyecto, que estará en continuo desarrollo y abierto a sugerencias y mejoras con el transcurso del tiempo, porque el equipo de gobierno tiene claro que el Ayuntamiento es cosa de todos, que los servicios tienen que ser ágiles en su funcionamiento, y los procedimientos administrativos han de adaptarse a las nuevas tecnologías. Por ello,





dice, el nacimiento de la OAC también lleva consigo la mejora de las prestaciones de servicios a través de una carpeta ciudadana en la nueva página web, para que los ciudadanos y ciudadanas puedan llevar a cabo los trámites más habituales desde casa, sin tener que desplazarse ni hacer colas.

Explica que cualquier vecino de este municipio podrá presentar un registro de entrada, consultar trámites habituales, recibir respuestas en procedimientos de gestión habitual, tanto de padrón como en recaudación ejecutiva, consulta y pago de tasas, por ejemplo.

Dice al portavoz de EUPV que, como le puede confirmar el Sr. Secretario, actualmente sí se registra para otras administraciones.

Afirma que los servicios de la OAC se van a implantar en una primera fase, y por lo que está conociendo en muchos ayuntamientos, la OAC no se monta de la noche a la mañana, ni se inicia con todos los procedimientos. En la primera fase, pues, contará con los servicios que ha nombrado anteriormente, y luego se continuará trabajando para incluir que se puedan gestionar más trámites desde esta oficina.

Señala que esta forma de actuar se ha puesto en marcha en la mayoría de administraciones que han mostrado su voluntad de hacer más accesible y eficiente la gestión. Así, en pueblos vecinos se ha ampliado el horario de atención al público y han establecido unos procedimientos más dinámicos.

Manifiesta que esta propuesta es más ambiciosa, pues aspira a que ningún ciudadano pierda tiempo, ni haga colas, ni se pierda en los distintos pisos del ayuntamiento o tenga que buscar una fotocopia de impresos, porque todo esto ha sido una forma poco eficiente de funcionar, y la experiencia ha demostrado que hacía falta un cambio. Con la OAC, prosigue, se está trabajando para reorganizar funciones, diseñar dinámicas de flujo de demandas, procedimientos y servicios, con la finalidad de reducir los tiempos de espera y las molestias a los ciudadanos que vienen al Ayuntamiento a pedir información, presentar un documento por registro de entrada, pagar una tasa o preguntar por un tema específico.

Finaliza diciendo que con este nuevo proyecto se conseguirá una administración municipal más eficiente y con mayor capacidad resolutive.

En su segundo turno de intervención el Sr. García de la Mota dice que si realmente se hacen los trámites con otras administraciones debería publicitarse más, porque la gente no tiene conocimiento de ello.

A continuación da lectura de la propuesta de Alcaldía que dice: "Pese a percibirse como una unidad administrativa dentro de la Secretaría General, la Ventanilla Única no tiene realmente este carácter, careciendo de mandos intermedios", por lo que la propia propuesta está diciendo que el carácter que la Ventanilla Única tendría que tener y que EUPV pedía en su moción no se está cumpliendo. Añade que se intenta hacer bien las



cosas, pero ello pasa por contar con la oposición, que puede aportar ideas y mejorar las propuestas

Prosigue diciendo que esta Oficina se ha hecho con mucha premura y sin partir de lo que EUPV considera que debe ser un proyecto organizativo global de la Administración Local, y para ello es preciso adaptarla a la Directiva europea, así como contar con que el personal que vaya a la misma sea el mejor que se tiene en el Ayuntamiento, utilizando el concurso de méritos, y no que se designe a dedo o por simpatía. Añade, que como entre las características de la OAC está que cuente con un mando intermedio, es preciso tener en cuenta que en el presupuesto aprobado recientemente no contemplaba este puesto de mando intermedio para dicha oficina, por lo que supone que lo tendrá que asumir la Secretaría General.

Señala que si se da un paso adelante esta Oficina tendrá que estar tecnológicamente en la vanguardia; deberá facilitarse a aquellos que no tengan acceso a Internet la posibilidad de hacerlo, bien en locales públicos, bien en el propio Ayuntamiento, y tener en cuenta que muchas personas que trabajan puedan gestionar los documentos por las tardes, por lo que habrá que contemplar en esta propuesta una flexibilidad de horarios.

Finaliza diciendo que a dicha propuesta debe añadirse la planificación de toda la función administrativa a realizar, para que signifique una mejora para los ciudadanos. Añade que cuando habla de la flexibilidad horaria supone que tiene que haber una modificación en las condiciones de trabajo de los funcionarios y, por tanto, un acuerdo con las secciones sindicales y en la mesa general de negociación que, por lo que tiene entendido, en la última reunión de dicha mesa general no se alcanzó, sino que simplemente se dio conocimiento a los sindicatos de una propuesta que no nace del acuerdo de los grupos políticos y de los sindicatos.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que en su intervención el Sr. Arenas Almenar no le ha contestado a nada, porque si lo que se pretende es montar una oficina de atención al ciudadano no es preciso cambiar su ubicación, ni los puestos de trabajo, sino un proyecto. Por ello, si en el mes de junio ya sabía que la iba a montar y hubiera tenido un proyecto, hubiera podido explicarlo en alguna de las distintas comisiones en que se le ha preguntado y, sin embargo, no lo ha hecho, contestando sólo que había una primera fase y se planteaba otra futura, sin decir en qué consistían.

Prosigue diciendo que si no se toman medidas las administraciones quedan obsoletas, más en estos tiempos de avance en la información y, efectivamente, en este Ayuntamiento hubo, hay y habrá muchas cosas que cambiar, pero no ve la modernidad por ningún sitio. Añade que en su intervención ha hecho referencia a la página web desde





la cual el ciudadano podrá realizar los trámites administrativos, y también a la carpeta ciudadana cuyo proyecto, explica, se solicitó con cargo a unas subvenciones (Planes Confianza) y se empezó a tramitar en el año 2010 con el objeto de acercar la administración al ciudadano.

Afirma que fue el grupo popular quien empezó a estudiar estas cuestiones en los años 2009 y 2010 para cambiar y modernizar este Ayuntamiento y, como podrá confirmar el Sr. Secretario, la carpeta ciudadana era uno de los proyectos en que estaba trabajando informática.

Repite que para montar una Oficina de Atención al Ciudadano se requiere un proyecto que no existe, pues lo único que se ha hecho es cambiar muebles de sitio, hacer obras y levantar polvo. En este sentido, pregunta qué programa informático va a soportar esta modernización, porque no se van a cambiar todos los procedimientos del Ayuntamiento en una sola fase, pero el programa servirá a todos los departamentos.

En relación con la carpeta ciudadana y la página web, dice que ya podría estar en funcionamiento aunque la obra no estuviera finalizada, y el ciudadano podría realizar todos los trámites y tener la carpeta ciudadana para registro, y que no fuera necesario el papel, sin embargo, continúa, esto no está funcionando.

Dice al Sr. Arenas Almenar que lo único que ha demostrado con este proyecto es su bisoñez y su inexperiencia, por lo que si ella fuera el Sr. Alcalde le recriminaría, pero como forma parte de la oposición, pide su dimisión porque lo ha hecho muy mal, como demuestra la trayectoria que ha llevado este pequeño proyecto desde el mes de julio hasta el día de hoy, pues lo único que podrán ver los ciudadanos cuando salgan por la puerta es cómo ha administrado y distribuido los recursos de este Ayuntamiento, un proyecto que no ha terminado en seis o siete meses que lleva con él y del que no se sabe en qué va a consistir.

En su segunda intervención, el Sr. Arenas Almenar manifiesta que no le sorprende la actitud de la portavoz del grupo popular porque es la que mantiene pleno tras pleno.

Contesta al Sr. García de la Mota que en el presupuesto sí aparecen en inversiones dos partidas que son específicas de la OAC.

En cuanto a que varía poco la realidad, dice que los servicios que llevará la OAC son los que actualmente lleva la Ventanilla Única, es decir, registro de entrada y, además, se añaden todos los servicios de padrón y algunos procedimientos de tesorería, como impresión de duplicados y fraccionamientos de pagos.



Destaca que una de las diferencias que mejora la gestión del Ayuntamiento es que habrá un gestor de colas a través de una máquina con una pantalla en la que se muestran todos los servicios y trámites que se llevan, y en la que el ciudadano apretará el botón del servicio al que quiere ir, habrá una sala de espera, y en una televisión se le informará de la mesa en que será atendido. Esto supone una mejora, dice, porque actualmente se pueden ver colas de gente esperando ser atendidos en tesorería o padrón.

Con respecto al mando intermedio, dice que actualmente corresponderá al Sr. Secretario, pero no se descarta que en el futuro, viendo el funcionamiento y fuerza que pueda tener esta oficina, se cree un puesto intermedio que enlazará entre el Secretario y la OAC.

Prosigue diciendo que en una primera fase se han querido llevar los procedimientos finalistas, en los que el ciudadano viene, entrega, se va y ya no tiene que realizar otro trámite en el Ayuntamiento. En la segunda fase, se bajarán otros procedimientos, y cuando esté en funcionamiento el gestor de expedientes se podrá llevar todo el tema de licencias, industria, mesas y sillas, vados (que actualmente no son finalistas).

En relación a la flexibilidad de horarios, dice que la intención es que haya una mayor flexibilidad y que la OAC pueda estar operativa al menos una tarde. Añade que esto no es lo que se trae a aprobación en este momento, sino que será un siguiente paso que requiere previamente la negociación con los sindicatos.

Continúa diciendo que la Ventanilla Única no desaparece, sino que se adapta e integra en la Oficina de Atención al Ciudadano, y que el proyecto integral de la modernización de todo el Ayuntamiento no es lo que se trae hoy aquí, sino que este es un primer paso y, como ha dicho en su primera intervención, ha visto otros ayuntamientos y le ha dado vergüenza ver lo abandonada que estaba la modernización en Mislata, y saber que han tenido doce millones de euros del Plan E del Gobierno de España y, a pesar de que los técnicos constantemente hacían propuestas de modernización, el equipo de gobierno del grupo popular no hacía caso. Añade que saben cuál es la situación económica del Ayuntamiento, y el equipo de gobierno socialista lo que ha querido es que este proyecto cueste lo menos posible, utilizando para ello medios propios como la brigada municipal, escuela taller, adaptándose a una planificación y no, como hubiera hecho el grupo popular, utilizando una empresa externa que podría haber reducido los plazos pero que, seguro, hubieran aumentado el gasto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no recrimina la labor realizada por el concejal de modernización porque es evidente que se está haciendo lo que se puede con recursos propios, mientras que el grupo popular, durante diez años, tuvo una concejalía



que se llamaba “Modernización de la Administración, protocolo” y no hizo absolutamente nada.

Pregunta a la portavoz del grupo popular que si cuando se hacen cosas se piden dimisiones, qué habría que pedir cuando no se hace nada, y califica esta actitud como demagógica.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista) y nueve abstenciones (grupo popular y grupo mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una Ventanilla Única, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, que tiene asignadas básicamente las funciones siguientes:

- Información y atención a los ciudadanos.
- Registro de Entrada y Salida de documentos.
- Expedientes de concesión de vados.
- Expedientes de licencias de actividades no calificadas y comunicaciones ambientales.
- Expedición de certificados de empadronamiento.

Pese a percibirse como una unidad administrativa dentro de la Secretaría General, la Ventanilla Única no tiene realmente este carácter, careciendo de mandos intermedios. Los puestos de trabajo que desarrollan estas funciones son los siguientes: un puesto de Administrativo; dos puestos de Auxiliar Administrativo; un puesto de conserje. No existen relaciones de jerarquía entre este personal, que depende directamente del Secretario de la Corporación. Así mismo, la información y atención a los ciudadanos se presta también por medio de otro puesto de conserje, encargado de la centralita.

Entre las prioridades del actual equipo de gobierno se encuentra la modernización de la administración municipal y la mejora de la atención a los ciudadanos. La creación de una Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) significa el reconocimiento de la atención al ciudadano como una función específica, centrada en la atención personalizada, la información a los ciudadanos y la realización inmediata de aquellos trámites que, por su naturaleza, pueden ser resueltos en una única actuación.

La implantación de la OAC debe entenderse como un proceso, considerándose conveniente iniciar su funcionamiento con la adecuación de espacios, la introducción de mejoras tecnológicas que permitan mejorar la gestión de la atención al público y la asunción de algunos procedimientos que actualmente se realizan en otros departamentos, previéndose la incorporación progresiva de otros trámites. Para ello resulta necesario modificar la organización municipal, creando la OAC como unidad administrativa, y



modificar la plantilla y la relación de puestos de trabajo para adscribir a ella el personal necesario.

La amplitud de materias que comprenderá la actuación de la OAC, así como la circunstancia de ser puestos de atención constante al público, confiere a algunos de los puestos adscritos a la oficina una singularidad que podrá ser reconocida en sus retribuciones, previa la correspondiente valoración de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Régimen Interior, de fecha 15 de febrero de 2013.

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de febrero de 2013.

Se acuerda:

Primero: Crear la Oficina de Atención al Ciudadano, unidad administrativa adscrita a la Secretaría General, con las funciones que se detallan en el anexo y el siguiente personal:

- 4 Puestos de Auxiliar Administrativo de Administración General, de los cuales, dos puestos son los que actualmente se encuentran adscritos a la Ventanilla Única (Registro de Entrada); otro, actualmente adscrito a tesorería; y otro hasta el momento adscrito a Estadística-padrón
- 2 puestos de subalterno, uno actualmente adscrito a Ventanilla Única, y otro actualmente adscrito a Secretaría y destinado en centralita del Ayuntamiento.

Segundo: El puesto de administrativo actualmente adscrito a Ventanilla Única sigue adscrito a Secretaría General.

### **3.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE VIVIENDAS.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la adhesión al Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas.

Interviene en primer lugar el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que la adhesión al Convenio de viviendas destinadas a alquiler social es una obligación, aunque sólo suponga un mal menor, porque considera que este es un tema que tiene muchos responsables y muchos culpables. Añade que la mala conciencia de algunos y los miedos políticos de otros se han unido para dar un soplo de aire fresco a miles de familias engañadas, que tienen un Gobierno que no les protege, por lo que también a él le pide el cuerpo pedir dimisiones.



Prosigue diciendo que la situación trágica de muchos ciudadanos y ciudadanas pendientes de un desahucio o de los que no pueden acceder a una vivienda no se soluciona sólo con presentar mociones, declaraciones institucionales o demandas a instancias superiores, aunque todo ello sea necesario también, sino que es preciso poner los pies en el suelo y ver qué se puede hacer desde la administración local para ayudar a paliar esta tragedia que, en algunos casos, ha acabado en suicidio.

Por ello, dice, ha hablado de muchos culpables, y lo son los bancos, que ha concedido más del setenta y cinco por ciento del valor de la vivienda en préstamos con pocas garantías; es responsable el Banco de España por no hacer bien su trabajo; algunos compradores; la prensa, que ha proporcionado datos constantes de beneficios y buenas rentas por la adquisición de viviendas, sin investigar a fondo; o el propio Estado, que pensó que tener un cuatro por ciento de incremento en el Producto Interior Bruto sería la panacea de la riqueza y los ciudadanos no se enterarían nunca de la estafa inmobiliaria. Añade que también lo son los grandes partidos políticos que han estado gobernando este país y han ocultado a la ciudadanía la realidad económica y, en lugar de solucionar la situación, han dado el dinero de dichos ciudadanos a quienes les han perjudicado, que es la banca.

Afirma que mucho apretar corta la circulación, y se pregunta hasta cuándo seguirá esta sangría, porque año tras año anuncian que se sale de la crisis pero no es así, y sin embargo, siempre se benefician los mismos, como puede verse en la televisión y periódicos.

Prosigue diciendo que la adhesión a este Convenio que firman el Gobierno Central, la Plataforma del Tercer Sector y la Federación Española de Municipios y Provincias empezará a funcionar este mes de marzo y tendrá un fondo de unas seis mil viviendas, actualmente en propiedad de entidades financieras, y a las que accederán familias desalojadas en situación de vulnerabilidad social, concepto del que, dice, hablará después.

Explica que el convenio dice que serán los servicios sociales, a requerimiento de la entidad, los que proporcionarán los informes con los que se priorizará la entrega de estas viviendas en concepto de alquiler social, estipulado entre 150 a 400 euros al mes y que, como máximo, la renta de alquiler no podrá superar el 30% de los ingresos totales de la unidad familiar, y tendrán derecho quienes no superen renta de 19.000 euros al año, no tengan en propiedad otra vivienda, familias numerosas, familias monoparentales con dos o más hijos, situación de desempleo o haber agotado el cobro de prestaciones.

Señala que el convenio tiene lagunas, pues si no se cuenta con ningún tipo de ingreso después de perder la vivienda no se contará con esos ciento cincuenta euros mínimos de alquiler.

Continúa que en el convenio también se estipula que los contratos tendrán una duración máxima de dos años, y se prorrogarán por un año previo estudio de las condiciones personales y económicas de la familia.



Manifiesta que EUPV, en la línea de lo que se ha aprobado en la moción que presentó en relación a las hipotecas, plantea en este tema otras cuestiones, como poner al mismo nivel de compromiso estas viviendas que pone la banca, con las que hoy en día son propiedad municipal y siguen cerradas sin darles ningún uso, lo que es, dice, responsabilidad de este gobierno municipal y del anterior.

Prosigue diciendo que también se pedía un observatorio de la vivienda municipal, es decir, un estudio de viviendas desocupadas y elaboración de un Plan de vivienda social pública o concertada, dada la necesidad de buscar alternativas, así como crear una bolsa para el alquiler social. Añade que esto significará llevar un verdadero control de cómo se redistribuye este tipo de viviendas.

Afirma que son medidas urgentes y necesarias en las que este pleno debería comprometerse.

Finaliza anunciando el voto favorable a la adhesión a este convenio pero, repite, hay muchos responsables, y si hubiera que pedir alguna dimisión sería la de los gobernantes actuales, que son en buena parte responsables de la situación que se está viviendo, aunque, dice, no resta responsabilidad al Partido Socialista.

Por último, dice que es preciso aprobar este convenio para dar respuesta a las personas que se encuentran en esta situación. Añade que no sabe, y por ello pidió los datos a la portavoz socialista, los datos concretos de cuántas viviendas de esas seis mil que se contemplan pueden adjudicarse en Mislata, pero que bienvenidas sean las que sean.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que ya se ha traído a pleno en varias ocasiones un tema tan importante y triste para muchos ciudadanos de este país como es el de los desahucios. En este sentido, añade, en el mes de noviembre se trajeron unas mociones que se retiraron, debatiéndose en el pleno celebrado el mes de diciembre.

Recuerda que partió de los bancos del grupo popular la propuesta de adherirse, como ya habían hecho muchos municipios, a los planes de ayudas para otorgar viviendas a las familias más necesitadas, conforme a unas determinadas condiciones. Añade que en el acta correspondiente a dicho pleno de diciembre se constata que le hizo referencia a la portavoz del grupo socialista de este tema, por lo que, dice, se congratula porque se haya asumido la idea y se traiga a este pleno la adhesión a este convenio, que espera que se apruebe por unanimidad.

Afirma que no le gusta hacer demagogia sobre la tristeza de las familias que ahora lo están pasando tan mal y, añade, vincular suicidios y desahucios es hablar de cosas muy graves, puesto que no puede saberse qué pasa por la mente de una persona que se quita la vida y considera que, en este sentido, la prensa está haciendo un flaco favor, puesto que al asistir al entierro de un amigo que se había suicidado, se entero de que hay un pacto de silencio en la prensa ante los suicidios, y ella entiende que dicho pacto debería abarcar todos los casos.





Repite que es preciso no hacer demagogia, y considera que lo es achacar a los que gobernaban antes o ahora lo que no se ha hecho porque, dice, ahora se está haciendo. Añade que los desahucios por falta de pago vienen de muchos años atrás, y explica que el Fondo Social de Viviendas para las familias que han perdido sus casas tendrá a su disposición seis mil viviendas, y también el grupo popular ha solicitado el dato de cuántas de esas viviendas están situadas en Mislata o pueblos de alrededor para ayudar a las familias de esta población.

Manifiesta que durante el gobierno del Partido Socialista ya había desahucios y el Gobierno del PSOE no hizo nada, y ahora, sin embargo, el Sr. Rubalcaba responsabiliza al gobierno del Partido Popular de todo lo que actualmente pasa.

Continúa diciendo que esta no es la solución y que queda mucho por hacer, pero de alguna manera hay que empezar, como en este caso, adhiriéndose para solucionar el problema, aunque sea de diez familias.

Finaliza anunciando el voto favorable del grupo popular, que está totalmente de acuerdo en que esto salga adelante.

Por parte del grupo socialista, la Sra. Martínez Mora dice que, si bien es cierto que la adhesión a este Convenio no solucionará prácticamente nada, dado que dicho convenio y todos los condicionantes que lo marcan es un fiel reflejo del Real Decreto publicado en noviembre de 2012, por lo que sólo trata de vincular en una bolsa aquellas viviendas correspondientes a personas que son desahuciadas. Añade que existen aproximadamente treinta y dos entidades financieras que se han adherido, y el ciudadano que ha sufrido un desahucio podrá ir a su entidad (no a otra) para ver si puede tener opción a una vivienda.

Considera que es positiva la adhesión al convenio, pero que los requisitos son muy restrictivos y habrá poca gente que pueda tener acceso a este alquiler social.

Con respecto a los datos solicitados, responde que las viviendas se pueden consultar en las entidades financieras, y algunas de ellas las anuncian en su página web, en un apartado denominado "viviendas sociales". Añade que en Mislata hay muy pocas porque lo consultó a finales de la semana pasada y sólo son seis o siete viviendas.

Prosigue diciendo que, como se dijo en anteriores plenos, la solución pasa por modificar la normativa de la Ley Hipotecaria, y se deben alargar los plazos.

Respecto a lo manifestado por la portavoz del grupo popular en relación a que los desahucios ya existían en el 2007, dice que efectivamente en así, pero que la situación no era comparable a la actual.

Critica la intervención de la Sra. Rodrigo Carreras por pedir la dimisión de un compañero del equipo de gobierno que lo único que hace es trabajar, y pregunta si no se debería pedir la dimisión del Sr. Vera, conseller de Hacienda, que se ha cargado todas las entidades financieras valencianas, y la siguiente será la Sociedad de Garantía Recíproca, que ha avalado a muchas pequeñas y medianas empresas.



Le pide, por último, que no haga demagogia con este tema, del que hay que decirlo todo.

Finaliza repitiendo que es preciso modificar la Ley Hipotecaria, tal como defendieron en el pasado pleno los grupos socialista y de EUPV, pues hay que dar una solución a la persona que va a ser desahuciada y poner remedio antes de que el desahucio ya se haya ejecutado y, dice, pediría a la portavoz del grupo popular que se sumara a esta petición.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice que, aunque acogándose a este convenio sólo hubiera una vivienda, votaría a favor, pero ello no le hará callar, porque hay que decir cómo se ha llegado a esta situación, y es que en este país se hizo una llamada indiscriminada a la mano de obra barata, que trajo como consecuencia que muchos jóvenes dejaran los estudios para cobrar un sueldo que les proporcionara la posibilidad de emanciparse, formar una pareja y comprar una vivienda, cosa que se potenció desde los que estaban gobernando. Añade que también vino muy bien la inmigración, que facilitaba mano de obra barata en la construcción.

Afirma que los ayuntamientos también han sido responsables por facilitar terrenos y conceder licencias, haciendo crecer las ciudades por encima del sentido común y de la sostenibilidad, como los proyectos para aumentar la población de esta ciudad en tres mil personas más, lo que resulta insostenible en dos kilómetros cuadrados.

Destaca la responsabilidad del Estado, en connivencia con la patronal, que no supo aprovechar la época de bonanza para adaptar, no sólo la administración, sino también las empresas, a fin de ser competitivos de cara al exterior.

Señala que se habla de demagogia, pero los datos relativos a los desahucios afirman que se produce uno cada tres días, y ante esto se comprueba que los que se están quedando con las viviendas, es decir, los bancos, sólo pondrán a disposición de Mislata, seis o siete viviendas, lo que le resulta vergonzoso.

Desde Izquierda Unida, dice el Sr. García de la Mota, se lleva años reclamando una banca pública, y los que han tenido posibilidad en el Congreso de votar favorablemente esta reivindicación no la han aprobado.

Lo triste de esto, dice, es que, teniendo en cuenta la definición de unidad familiar del Real Decreto, la gente no debe hacerse muchas ilusiones, porque se define como la pareja unida legalmente y sus hijos, es decir, una mujer divorciada, víctima de violencia doméstica y con dos hijos a su cargo no cumpliría estos requisitos.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que su partido no ha estado ocho años gobernando España y llevando al país a la situación en que se encuentra ahora, porque en un año que lleva el Partido Popular gobernando en España no se pueden hacer más cosas. Añade que cuando su grupo



ha gobernado en Mislata tampoco han nombrado muchas veces al “iluminado” del Sr. Rodríguez Zapatero, al que considera el peor presidente que ha tenido España.

Prosigue diciendo que está de acuerdo en que los bancos no han de tener un patrimonio de viviendas que no les sirve para nada a costa de los ciudadanos, pero considera que el Gobierno del PSOE tenía que haber intervenido para evitar que se llegará a esta situación, en vez de regalarles dinero que han puesto los españoles para que los bancos salgan a flote.

Sobre el gobierno autonómico, dice estar de acuerdo con la dimisión del Sr. Vela, pero señala que esto ya se ha producido y no sabe qué están intentando demostrar.

También está de acuerdo, continúa, en que son necesarias más viviendas y en que hay personas que están llegando al umbral de la pobreza, y a esto no se llega en un año, sino en varios años de mala gestión, que no corresponde sólo al Partido Popular. Añade que, sin embargo, no hay que continuar tirándose los trastos porque los ciudadanos están cansados de tanto reproche.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y critica a la portavoz del grupo popular por llegar a los insultos.

En cuanto al Sr. Vela, dice que cree que no ha dimitido, aunque puede que se haya saltado un capítulo porque no es de su partido, y el que sí ha dimitido es su hermano, por todo lo que hizo en una de las entidades financieras que es la Sociedad de Garantía Recíproca.

Dice al Sr. García de la Mota que es cierto que seis viviendas son pocas, pero es preciso que haga una pequeña reflexión y, dado que se preocupa por todos los ciudadanos que han sido o van a ser desahuciados, sabrá que Bankia ha desahuciado muchas viviendas y conocerá a alguna persona a la que esta entidad ha desahuciado, pues, dice, justamente Bankia no cuenta con ninguna vivienda en la bolsa.

Explica que el Ayuntamiento está informando a todos los ciudadanos que vienen a pedir que se les explique qué tienen que hacer, cómo han de hablar con la entidad financiera y el significado de la letra pequeña de contratos que han firmado. Añade que también se ayuda a las personas que no tienen acceso a Internet para sacarles las viviendas que tienen, ponerles en contacto, etc.

Afirma que el Ayuntamiento no puede buscar viviendas porque son las entidades financieras las que están desahuciando, y ojala se pudiera obligar a las mismas a que firmaran el convenio y a poner a disposición de las personas desahuciadas un alquiler social, lo que podría ser posible si se modificara la Ley Hipotecaria, mientras que, sin embargo, el Real Decreto lo que hace es dar aún mayor seguridad a las entidades financieras.



A pesar de todo ello, dice, habrá que adherirse al convenio aunque sean muy pocas viviendas y, quizás, no tengan derecho a ellas los ciudadanos que han sido desahuciados en Mislata.

Finaliza repitiendo que la labor de este Ayuntamiento es la de asesorar. Por último pide a la portavoz del grupo popular que piense en lo que dice en sus intervenciones porque ha cometido muchos patinazos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el convenio suscrito por el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias, entidades financieras y otras entidades, con objeto de crear fondos sociales de viviendas.

Considerando que el referido convenio y la constitución de los fondos tiene como finalidad contribuir a la protección de los deudores hipotecarios, que podrán acceder a un contrato de arrendamiento si reúnen las condiciones requeridas.

Considerando que para poder beneficiarse de esta asignación de viviendas en arrendamiento es necesario que el municipio de los solicitantes se haya adherido al convenio.

Considerando que el Ayuntamiento de Mislata está en condiciones de asumir las obligaciones que se derivan del convenio, que no comportan la realización de gastos.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 15 de febrero de 2013.

Se acuerda:

Primero: Adherirse al convenio para la creación de fondos sociales de viviendas, suscrito el 17 de enero de 2013 por el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias, entidades financieras y otras entidades.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

#### **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de Inspección y Recaudación.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que este punto es resultado de la preocupación que todos comparten en



relación a las deudas que tienen los ciudadanos con el Ayuntamiento, como consecuencia de la situación en que se encuentran muchas familias.

Prosigue diciendo que la modificación de la Ordenanza de Recaudación e Inspección supone que en los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario se amplíe el período de pago al objeto de facilitar el pago de la deuda. Por ello, continúa, lo que se pretende en el período voluntario es que mientras aquellos que tenían una deuda inferior a 1.800 euros anteriormente tenían que pagarla en seis meses, ahora podrán pagarla en doce meses.

Señala que le preocupa que el mínimo fijado sean doscientos euros, porque en estos momentos hay quienes no los pueden pagar, pero es cierto que las condiciones en los bancos supondrían unos gastos que no se pueden atender, por lo que habrá que buscar para estos casos otras medidas alternativas.

Explica que los plazos y términos son iguales en periodo voluntario y ejecutivo y, como se le confirmó en la comisión, los deudores hipotecarios están exentos de presentar la garantía bancaria.

Finaliza diciendo que su grupo está a favor de esta medida y de todas aquellas dirigidas a facilitar el pago a los contribuyentes que están en una situación económica difícil.

La portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras dice que su grupo está totalmente de acuerdo con todo lo que suponga facilitar al ciudadano los pagos en unos tiempos muy difíciles y de grave crisis económica.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y agradece el apoyo de los otros grupos a la modificación de la Ordenanza de Recaudación, que pretende facilitar el pago a los ciudadanos que han sido o van a ser desahuciados, relativos a marzo de 2012 o anteriores, puesto que en los posteriores el pago de las plusvalías corresponde a las entidades bancarias.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la facultad otorgada por el **artículo 12.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, según la cual los Ayuntamientos "A través de sus Ordenanzas fiscales podrán adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa.

**Considerando** que el Ayuntamiento dentro del objetivo de reducir los gastos del Presupuesto Municipal ha previsto asumir la Recaudación Ejecutiva de los tributos municipales.



**Considerando** la problemática que existe en España respecto a los deshaucios y las deudas derivadas de créditos hipotecarios, y teniendo en cuenta que el Real Decreto-ley 6/2012 y su Anexo del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual establecen medidas sustitutivas a la ejecución hipotecaria como es la dación en Pago, cuyos efectos son de 10 de marzo de 2012.

**Considerando** que en los supuestos anteriores a la mencionada ley, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos es asumido por el ejecutado hipotecario, y teniendo en cuenta que estas personas están en una situación de extraordinaria dificultad para hacer frente al pago de las mismas, es por lo que se considera adecuado modificar la Ordenanza de Recaudación en el aspecto relativo a la posibilidad de pedir fraccionamiento o aplazamientos y sus garantías eximiéndoles de las mismas y ampliando los plazos que se establecen en ella.

Del mismo modo y considerando la problemática que existe para conseguir las garantías bancarias necesarias para los aplazamientos, también se propone la ampliación del límite monetario para serle exigida.

Visto el informe de Tesorería, de fecha 13 de febrero de 2013.

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de febrero de 2013.

Se acuerda la modificación de la Ordenanza Municipal de inspección y recaudación, con la redacción que a continuación se reseña, siendo lo que se modifica lo que está en negrilla, la citada norma entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **ORDENANZA DE RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN**

#### SUBSECCIÓN 2ª. APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO.

##### Artículo 37. Deudas aplazables.

Existen tres modalidades de aplazamiento o fraccionamientos en el Ayuntamiento de Mislata:

1º) Sistema Especial de Pagos.

2º) Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente.

3º) Modalidad normal de pagos fraccionados de cualquier tributo superior a 200 euros.

3º) Modalidad normal de pagos fraccionados de cualquier tributo superior a 200 euros.





1. En materia de aplazamientos y fraccionamientos, se aplicará lo dispuesto en este apartado sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General Tributaria disposiciones que la desarrollan, Reglamento de Recaudación y Ley General Presupuestaria.

La solicitud de aplazamiento-fraccionamiento se dirigirá a la Tesorería, a quién corresponde informar y proponer la aprobación por Resolución de Alcaldía.

La documentación que debe aportarse junto con la solicitud es la siguiente:

a.- Certificado expedido por la Tesorería, previo informe del órgano de recaudación municipal, de las deudas pendientes de pago del contribuyente.

b.- Compromiso de aval bancario, por parte de la correspondiente Entidad Financiera, o fianza solidaria.

c.- En caso de hipoteca, deberá acreditarse la propiedad de los bienes ofrecidos en garantía y cargas que pudieran gravarlos, mediante las oportunas certificaciones del registro correspondiente.

d.- Las garantías ofrecidas deberán aportarse en el plazo de 60 días siguientes a su concesión debidamente notificada, de no formalizarse la garantía quedará sin efecto la concesión. ( El modelo de garantía figura como ANEXO I. MODELO DE AVAL EN APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS, a las presentes Bases).

A) Los Aplazamientos y Fraccionamientos solicitados en periodo voluntario tendrán un periodo máximo de veinte meses, distinguiéndose entre:

Deuda e inferior a 1.800,00 euros: seis meses máximo.

Deuda superior a 1.800,00 e inferior a 4.000,00 euros: nueve meses máximo.

Deuda superior a 4.000,00 e inferior a 18.000,00 euros: doce meses máximo.

Deuda superior a 18.000,00 e inferior a 30.000,00 euros: dieciseis meses máximo.

Deuda superior a 30.000,00 : veinte meses máximo.

**Deudores por créditos Hipotecarios:**

**Deuda inferior a 1.800,00 euros: doce meses máximo.**

**Deuda superior a 1.800,00 e inferior a 4.000,00 euros: dieciocho meses máximo.**

**Deuda superior a 4.000,00 e inferior a 18.000,00 euros: veinticuatro meses máximo.**

**Deuda superior a 18.000,00 e inferior a 30.000,00 euros: treinta y dos meses máximo.**

**Deuda superior a 30.000,00 : cuarenta meses máximo.**

B) Aplazamientos y Fraccionamientos solicitados en periodo ejecutivo se determinará el plazo máximo según cantidad pendiente:



Deuda inferior a 1.800,00 : plazo máximo seis meses.

Deuda superior a 1.800,00 e inferior a 3.000,00 euros: doce meses  
meses máximo.

Deuda superior a 3.000,00 e inferior a 6.000,00 euros: dieciseis  
meses máximo.

Deuda superior a 6.000,00 e inferior a 12.000,00 euros: veinte meses  
máximo.

Deuda superior a 12.000,00 : veinticuatro meses máximo.

**Deudores hipotecarios:**

Deuda inferior a 1.800,00: plazo máximo doce meses.

Deuda superior a 1.800,00 e inferior a 3.000,00 euros:  
veinticuatro meses meses máximo.

Deuda superior a 3.000,00 e inferior a 6.000,00 euros: treinta y  
dos meses máximo.

Deuda superior a 6.000,00 e inferior a 12.000,00 euros: cuarenta  
meses máximo.

Deuda superior a 12.000,00 : cuarenta y ocho meses máximo.

3. Se establece como límite mínimo para la solicitud de aplazamientos y fraccionamientos las deudas de 200,00 euros. Al mismo tiempo tanto en voluntaria como en ejecutiva, es obligatorio la domiciliación bancaria de los plazos del fraccionamiento o aplazamiento. No caben solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento de las Tasas y precios públicos, incluido la Tasa de retirada de vehículos y custodia. Se exceptúa de este supuesto la Tasa por Licencia urbanística debido a su importe, que sí se podrá solicitar, **así como la de apertura.**

4. En cuanto a las garantías presentadas por el sujeto solicitante de los aplazamientos y fraccionamientos se determinarán de acuerdo con las siguientes magnitudes deudoras:

- Hasta 15.000 en periodo voluntario y hasta 20.000 en periodo ejecutiva, se considerará garantía suficiente, en su caso, fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes de la localidad, que estén al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Mislata.
- Deudas superiores a 15.000,00 en voluntaria y en ejecutiva 20.000,00 Euros, se exigirá el aval bancario, hipoteca y prenda con o sin desplazamiento en voluntaria .

**Deudores Hipotecarios**

**Eximidos de presentar garantía bancaria.**



## **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 21 DEL PGOU DE MISLATA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la aprobación definitiva de la modificación número 21 del PGOU de Mislata.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que se ratifica en el discurso que hizo en el pleno de octubre en el que se trató este punto, puesto que considera que en algunas cuestiones se están dando pasos positivos en orden a mejorar y solucionar la problemática que un sector de la población tenía en materia de acondicionamiento de ascensores en viviendas antiguas y, en este sentido, considera que la modificación puntual nº 21 de la norma 9.8 es la adecuada dentro de la normativa y, por tanto, supone una medida que facilitará a muchas comunidades de vecinos el poder solucionar el problema de la instalación de ascensores.

La portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, dice que no tiene nada que añadir.

La Sra. Martínez Mora agradece a los grupos políticos su apoyo y afirma que, efectivamente, se trata de una modificación que pretende facilitar la posibilidad de eliminación de barreras arquitectónicas.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se tramita con referencia a la propuesta de aprobación definitiva, si procede, de la Modificación Puntual número 21 del PGOU de Mislata, norma 9.8, relativa a condiciones higiénicas de los patios (instalación de ascensores).

Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 14 de febrero de 2013, que literalmente dice:

### **“ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de octubre de 2012, acordó someter a información pública la modificación PGOU por plazo de un mes, de un nuevo apartado del artículo 9.8 de las normas y ordenanzas del mismo, relativo a las condiciones higiénicas de los patios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“No se considerará, a efectos de cómputo de la superficie mínima el espacio ocupado por el ascensor (cuando se instale sobre un edificio construido con anterioridad a ésta modificación) en tanto la normativa de ámbito supramunicipal lo permita. En este caso será requisito indispensable la aceptación expresa a su instalación por parte de todos y cada uno de los titulares de viviendas que abra dependencias al patio.



SEGUNDO: Dicho acuerdo fue publicado en el DOCV de 13 de diciembre de 2012 y en el Diario Levante de 27 de noviembre de 2012.

TERCERO: Que durante el período de información pública no se formuló alegación a su contenido, encontrándose depositado en el departamento de urbanismo, en la plaza de la Constitución, a disposición de los interesados. Extremo que es certificado por el Secretario General de la Corporación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- En orden a la tramitación del procedimiento, el técnico que suscribe se remite al informe de 10 de octubre de 2012, que obra en el expediente, en concreto, a los artículos 36 y 37 de la LUV en donde se establecen las diferencias entre la ordenación estructural y la pormenorizada; los artículos 37.2, 91.1 y 94.1, donde se regula la competencia para la aprobación de la modificación y artículos 223.1 y 5 del ROGTU y 90 de la LUV que regulan el procedimiento.

II.- Que durante el período de exposición pública no se ha formulado alegación alguna que dé lugar a realizar la ampliación del informe anterior en orden a su aceptación o rechazo con la finalidad de motivar, desde esta perspectiva, el acto administrativo.

III.- Que durante la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias extendiendo informes técnicos (de 14 de septiembre de 2012) y jurídicos (de 1 de octubre de 2012)”

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 21 del P.G.O.U.de Mislata, en concreto la incorporación de un inciso o nuevo apartado a la norma 9.8 relativa a las condiciones higiénicas de los patios conforme al texto expuesto.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo y del texto normativo que contiene a efectos de su entrada en vigor y de conformidad con lo previsto en la Ley Urbanística Valenciana.

Tercero: El texto normativo cuya aprobación definitiva se efectuó es el siguiente:

“Norma 9.8”

...

No se considerará, a efectos de cómputo de la superficie mínima, el espacio ocupado por el ascensor (cuando se instale sobre un edificio construido con anterioridad a ésta modificación) en tanto la normativa de ámbito supramunicipal lo permita. En este caso será requisito indispensable la aceptación expresa a su instalación por parte de todos y cada uno de los titulares de viviendas que abra dependencias al patio.



## **6.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la devolución de la garantía definitiva constituida por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que se trata de una propuesta de trámite, dado que la empresa había depositado unas garantías y transcurrido el plazo hay que devolverlas. Añade que en la documentación de la propuesta de Alcaldía, con membrete de contratación, hoja número 2, hay un error en el importe de la “Garantía de la Modificación del Servicio del año 1999”, que es preciso corregir.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que lo que se trae aquí es lo que prevé la Ley, y la empresa está en su total derecho de pedir la devolución de la garantía. Señala que se cuenta con todos los informes pertinentes, por lo que el grupo popular no tiene nada que alegar en este punto.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que son conocedores del error que, efectivamente, podrían haber corregido. Añade que esa fianza estaba destinada a un contrato y un procedimiento ya finalizado, y hay que devolver la fianza.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado el pasado 11 de diciembre de 2012 (r/e 12550) por don Vicente Renovell Cervera, actuando en nombre y representación de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA (CIF A-28037224), en el que solicita la devolución de la garantía definitiva y otras complementarias de ésta constituidas por la citada mercantil durante la vigencia del contrato de gestión del servicio público de recogida de basuras y limpieza viaria, con arreglo al siguiente detalle:

IMPORTE	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NÚM. DE OPERACIÓN	RAZÓN
17.622, 53 euros (2.932.142 ptas)	27-12-1989	Aval núm. 1.928.006	Adjudicación del contrato acordada el 30-11-1990 y formalizada el 4 de junio de 1990
3.605, 43 euros	8-10-1991	Aval núm.	Modificación del contrato acordada el 30 de mayo de 1991 y formalizada el 8-10-



(599.893 ptas)		2.620.180	1991
8.244,16 euros (1.371.712 ptas)	10-3-1999	3.99.1.04928	Modificación del contrato cordada el 28 de enero de 999 y formalizada el 25 de marzo de 1999

Resultando que, en contestación al requerimiento que le fue cursado por la Alcaldía en fecha 10 de los corrientes, don Vicente Renovell Cervera ha acreditado debidamente la representación de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, que invoca en su escrito de solicitud, por medio de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco J. Cedrón López-Guerrero (núm. 579 de su protocolo), y que le confiere facultades bastantes para desarrollar en nombre de la expresa mercantil las actuaciones que constituyen el objeto de la expresada solicitud.

Resultando que la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA sucedió empresarialmente a la denominada FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SA.

Resultando que, en relación con la solicitud de referencia, el ingeniero industrial municipal, don Jorge Fajardo Mercado, en fecha 7 de los corrientes, ha evacuado el preceptivo con el siguiente tenor literal:

“El Técnico que suscribe, en relación con las devoluciones de la fianzas solicitadas por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A , adjudicataria del contrato para prestar el servicio de recogida de basuras y otros de limpieza urbana, emite el siguiente informe:

Comprobada la prestación del servicio y terminada la ejecución del contrato, no teniendo constancia de incidencia o labores pendientes de ejecutar, se estima que procedería la devolución de la fianza o de cancelación del aval.

Procede la devolución de las fianzas solicitadas por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., las cuales se describen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO DE INICIO	IMPORTE FIANZA	
		EUROS	PESETAS





Garantía Servicio de Recogida de basuras y otros de limpieza urbana	1989	17.622,53 €	2932142 ptas
Garantía Modificación del Servicio	1991	3.605,43 €	599893 ptas
Garantía Modificación Servicio	1999	8.24416, €	1371712 ptas

Todas ellas en concepto de fianzas depositadas por la adjudicación de las prestaciones derivadas del servicio arriba referenciado”.

Considerando que, conforme a lo prevenido en el art. 89.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Considerando lo prescrito en las disposiciones transitorias primeras, apartado 2, de la Ley 30/2007 y el Real Decreto Legislativo 3/2011, así como el criterio expresado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en su informe 41/1997, de 10 de noviembre de ese año, según el cual:

“Es cierto que puede cuestionarse si el precepto transcrito, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resulta aplicable en los supuestos como el presente en que se trata de contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aunque el tratarse de un aspecto parcial procedimental de un contrato, el relativo a la devolución de garantías, y no del total régimen jurídico del mismo, permita sostener, a juicio de esta Junta, la aplicabilidad del artículo 48.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los expedientes de devolución de garantías iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley, aunque el contrato se hubiese adjudicado con anterioridad, basándose en el criterio doctrinal y jurisprudencial sobre aplicación transitoria de normas de que las normas procesales y procedimentales se aplican a los procedimientos en curso bajo la vigencia de la nueva Ley y no los de la legislación anterior que establezcan trámites distintos”.

Considerado lo señalado en el art. 47.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al cual “aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval”.

Considerando que las cuestiones litigiosas derivadas del cumplimiento y la ejecución del referido contrato suscitadas entre la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA y el Ayuntamiento de Mislata fueron definitivamente resueltas por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (núm. 102/2009, de 24 de mayo).



Considerando que es atribución del Ayuntamiento-Pleno adoptar el acuerdo por la que se disponga acceder o denegar la solicitud de devolución de la garantía definitiva, por ser el órgano de contratación que acordó la adjudicación y modificación del contrato de referencia.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 24 de enero de 2013.

Visto el informe del Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 7 de enero de 2013.

Visto el informe de Intervención, de fecha 31 de enero de 2013.

Se acuerda:

1. Acceder a lo solicitado por don Vicente Renovell Cervera actuando en nombre y representación de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, y en consecuencia acordar la devolución a la citada mercantil de la garantía definitiva y otras complementarias de ésta constituidas por aquélla, en todos los casos mediante aval, durante la vigencia del contrato de gestión del servicio público de recogida de basuras y otros de limpieza urbana, y que a continuación se relacionan:

IMPORTE	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NÚM. DE OPERACIÓN	RAZÓN
17.622, 53 euros (2.932.142 ptas)	27-12-1989	Aval núm. 1.928.006	Adjudicación del contrato acordada el 30-11-1990 y formalizada el 4 de junio de 1990
3.605, 43 euros (599.893 ptas)	8-10-1991	Aval núm. 2.620.180	Modificación del contrato acordada el 30 de mayo de 1991 y formalizada el 8-10-1991
8.244,16 euros (1.371.712 ptas)	10-3-1999	3.99.1.04928	Modificación del contrato acordada el 28 de enero de 1999 y formalizada el 25 de marzo de 1999



2. Notificar el presente acuerdo al interesado señalándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento-Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y contra ella podrá interponerse en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo también podrá interponerse directamente, ante el citado Juzgado, sin necesidad de previo recurso de reposición, y siempre que no se haya interpuesto éste, el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

3. Dése traslado de este acuerdo, para su conocimiento y efectividad, a la Intervención de Fondos y a Tesorería.
4. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

## **7.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre la lucha contra la corrupción.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que la palabra corrupción es la que más se pronuncia en estos momentos, y se le podrá llamar demagógico, pero la mayoría de los ciudadanos, de los medios de comunicación y de las organizaciones políticas hablan de ella, menos dos sectores: los lobbies y los grandes grupos económicos.

Afirma que en estos últimos tiempos el gobierno del Partido Popular está viviendo una época de grandes escándalos de corrupción, y de forma bastante acusada en el País Valenciano que, junto a la Comunidad de Madrid, forman el centro neurálgico de la corrupción en España (caso Gurtel, caso Brugal, en Alicante, Emarsa, Noos, la trama del Sr. Blasco con dinero destinado a la cooperación... y, ahora, el escándalo estrella protagonizado por el Sr. Barcenas, extesorero del Partido Popular, con cuentas en Suiza, con supuestos sobresueldos a dirigentes del PP y que es, además, un caso que está señalando al Presidente del Gobierno.

Continúa diciendo que estos días se habla de que un contable del Partido Popular cobra aproximadamente 21.000€ al mes (cuarenta y dos millones anuales



de las antiguas pesetas) y se pregunta por qué será. Añade que ahora, para tomar aún más el pelo a los ciudadanos, denuncia a la empresa, es decir, al Partido Popular, y pide la indemnización por despido. Todo esto, dice, está convirtiendo a España en el país de la “chirigota” frente al mundo, más cuando se la ha llevado a la peor situación económica, con seis millones de parados y con políticas impuestas, no ya por el gobierno del Partido Popular, sino por la troika.

Explica que todas las prácticas corruptas en la Administración pública inciden en el descrédito de todos los que honradamente se dedican a la política, y dice estar convencido de que todos los miembros del grupo popular son honrados, de que no todos los políticos son deshonestos, aunque hay muchas ovejas negras que ponen la nota discordante en el honrado quehacer de la política.

Manifiesta que esta moción está pidiendo la transparencia de la administración pública y la transparencia de los cargos, que se ha de convertir en una herramienta para luchar contra la corrupción.

Por ello, dice, desde EUPV se ha lanzado un portal de transparencia en el que figuran todos los datos. Por otro lado, dice, el Sr. Secretario puede acreditar que cuando entraron en este Ayuntamiento presentaron la declaración de bienes. Añade que en el portal mencionado se encuentran las declaraciones de todos los cargos políticos de este partido para que puedan ser consultadas por todos los ciudadanos que lo deseen.

Continúa diciendo que el grupo de Izquierda Unida en el Congreso ha reclamado al Gobierno la convocatoria de un pleno urgente para aprobar un plan de medidas urgentes, a fin de conseguir debatir sobre la corrupción política y sobre la corrupción empresarial, porque están íntimamente unidas en la mayor parte de las ocasiones. Añade que también es necesario hablar de cargos directivos, de cargos electos, de cargos de libre designación, de los apoderados de los partidos, etc., y acotar la responsabilidad subsidiaria de cada uno ellos.

A continuación, el Sr. García de la Mota da lectura a los acuerdos propuestos en la moción.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y explica la posición de su grupo en este tema diciendo que contra la corrupción considera que todos están de acuerdo, y también con que aquellos que hayan cometido ilegalidades, independientemente del partido al que pertenezcan, sean juzgados, vayan a la cárcel si tienen que ir y, además, devuelvan el dinero si se lo han llevado.

Prosigue afirmando que esta moción sólo habla de la corrupción o de la presunta corrupción del Partido Popular, cuando la corrupción la protagonizan las personas y gente indigna, que está fuera de la legalidad, ausentes de honradez, que



no respetan a sus compañeros ni a la situación tan dramática que vive el país. Por ello, dice, afirmar que hay personas indignas en el Partido Popular es tanto como decir que las hay en el Partido Socialista y en otros, en proporción a su representación.

Continúa diciendo que están totalmente de acuerdo en casi todo lo que propone la moción, menos en una cosa, pues al Sr. Rajoy se le ha elegido en las urnas y le han votado democráticamente los ciudadanos de este país, por lo que son las urnas las que tienen que quitarlo.

En cuanto a los demás acuerdos propuestos por la moción, repite que aceptan todos ellos y, en relación con el segundo de ellos, es decir, hacer más transparente la gestión municipal, dice que el Ayuntamiento de Torrente ha sido galardonado recientemente por su transparencia y ejemplo, y entrando en su página web, podrán comprobar en que consiste dicha transparencia, que explica a los ciudadanos lo que el grupo socialista de Mislata había prometido en campaña. Añade que este Ayuntamiento aún no es transparente.

Afirma estar de acuerdo con el punto tercero, que hace referencia a la apertura de los datos públicos y, añade, debería publicarse también el presupuesto y poner las cuentas a disposición de los ciudadanos.

Finaliza repitiendo que no pueden estar de acuerdo con el punto cuarto, que propone la petición de dimisión del Sr. Rajoy, elegido democráticamente, y añade que si las cosas que está haciendo están mal, los ciudadanos juzgarán en las urnas, como corresponde a un país democrático.

Por último, dice, es fácil que esta moción salga con el voto favorable de todos los grupos si se elimina el punto cuarto de la adopción de acuerdos.

Por parte del grupo socialista toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que el grupo socialista comparte el análisis de la moción presentada por EUPV y, por lo tanto, votará favorablemente a la misma.

Afirma que España vive el momento más delicado de su historia democrática a causa fundamentalmente de dos ingredientes: la situación económica y la corrupción. Centrándose en esta última, dice que está totalmente justificado instar al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra ella. Así, dice, en la moción se apuntan algunas medidas enmarcadas en las recomendaciones para España del Grupo de Estados contra la Corrupción, organismo creado por el Consejo de Europa en el año 1999.

Prosigue diciendo que, en esta línea, el Partido Socialista va a proponer en el Congreso una serie de medidas para combatir la corrupción, entre las que se pueden destacar cuatro: la creación de una Oficina Anticorrupción que vigile el



comportamiento de los responsables públicos y de los funcionarios públicos que participen en la gestión económica y de contratación de los ministerios, organismos y empresas públicas, y que podría tener también actuación en el ámbito de las corporaciones locales; una segunda medida, dice, sería que las empresas que aparezcan implicadas en un supuesto caso de corrupción política no puedan contratar con ningún organismo público mientras dure la condena de sus responsables; otra medida es que todos los delitos relacionados con la corrupción política sean juzgados por la Audiencia Nacional, de manera que se evitaría la fragmentación artificial que a veces se produce en algunas actuaciones judiciales que, en determinados casos, llega a impedir el conocimiento de circuitos de corrupción complejos, como el caso Gürtel; y otra medida podría ser prohibir totalmente que las empresas puedan hacer donaciones a los partidos políticos porque, dice, cuando una persona paga una cuota a cualquier partido, lo hace por identificación ideológica, mientras que una empresa lo hace por interés.

Afirma por todo ello que el grupo socialista comparte la necesidad de instar al Congreso de los Diputados a realizar reformas legislativas y aprobar leyes destinadas a combatir la corrupción.

Finaliza anunciando el voto favorable de su grupo.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que está totalmente de acuerdo con la intervención del Sr. Catalá Martínez, al considerar que las propuestas realizadas son de sentido común y tienen como objetivo frenar este tipo de delitos.

Dice a la Sra. Rodrigo Carreras que la corrupción no es proporcional al poder que tiene cada partido político, ya sea a nivel estatal, autonómico o local. En este sentido, pone como ejemplo al Sr. Anguita, que renunció a los emolumentos de jubilación del Congreso de Diputados. Pregunta a la portavoz del grupo popular cuántos casos de corrupción tiene Izquierda Unida sobre la mesa y, añade, si ha habido alguno los han atajado inmediatamente.

Prosigue diciendo que, a nivel europeo, una diputada dimite por cosas menores de las que ocurren en este país, incluso por falsear una titulación académica.

Manifiesta que si se pide la dimisión del Sr. Rajoy es porque ha engañado al electorado y a la ciudadanía, al presentarse a las elecciones con un programa que no está cumpliendo y públicamente ha dicho que no va a cumplir, lo que es una estafa política a la democracia y a su electorado principalmente. Esta razón, dice, es de peso, porque las urnas dan la confianza en base a un contrato que se presenta en unas elecciones.





Dice el Sr. García de la Mota que ahora no le vale que el Partido Popular diga al Socialista que han entrado en el gobierno pero que ya sabían lo que había, porque es algo que también sabía el Sr. Rajoy cuando se presentó como candidato a la presidencia y a la hora de confeccionar su programa electoral, que no está cumpliendo. Esto, dice, supone un fraude, y tendría que dimitir y convocar elecciones para que sea la ciudadanía la que decida si nuevamente lo quiere elegir como presidente. Por ello, dice, no puede retirar este punto de la moción, aunque agradece al grupo popular que esté de acuerdo con los principios básicos de la moción, que tratan de atajar la corrupción mediante la transparencia y la adopción de medidas en este sentido.

Finaliza diciendo que la moción se hace porque se quiere más transparencia, y esta no se podrá conseguir mientras esté gobernando el Partido Popular, porque dicho partido no ha puesto los mecanismos para que exista.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que se está hablando de corrupción, y la petición de dimisión del Sr. Rajoy debería basarse en que es un corrupto y no en que no está cumpliendo el programa electoral. Añade que, como ejemplo, en este municipio se presentó a las elecciones un programa con el equipo de gobierno actual, en que se prometía una serie de cuestiones, como que abriría el centro de día inmediatamente, que los aparcamientos se abrirían al día siguiente, que no subirían los impuestos y, sin embargo, no pudieron cumplirlo y no ha oído que el portavoz de EUPV pida la dimisión. Añade que hay casos de corrupción del Partido Socialista, tanto a nivel estatal, como autonómico y local, y no se ha pedido la dimisión.

Considera que esta moción es oportunista y demagógica, porque se presenta en unos momentos en que los ciudadanos ya están cansados del "tú más", que lo único que hace es desprestigiar a todos los políticos, como los presentes en este pleno, que son políticos de pueblo que no pueden compararse con los que manejan grandes cantidades de dinero.

Finaliza diciendo que podría hablar de muchos políticos del Partido Socialista envueltos en casos de corrupción, pero no quiere entrar en ello porque considera que al final se desprestigia a todos los políticos y el ciudadano piensa que todos son iguales, cuando no es así. Por ello, dice, ahora no toca pedir la dimisión del Sr. Rajoy, y ha pedido al Sr. García de la Mota que retire ese punto de la moción y con ello se aprobaría por unanimidad.

Por último anuncia que si no se retira ese punto, el grupo popular se abstendrá en la votación por coherencia, pues está de acuerdo con el espíritu de la misma.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Catalá Martínez, del grupo socialista, y dice a la portavoz del grupo popular que la petición de dimisión del Sr. Rajoy va más



allá del tema de la corrupción y tiene relación con el distanciamiento que se está produciendo entre la ciudadanía y los políticos.

Afirma que el grupo socialista sí considera que es acertada la petición de dimisión del Sr. Rajoy, y sigue la doctrina que puso en marcha el Sr. Aznar con el famoso “váyase Sr. González”. Añade que también en un pleno se llevó a la dimisión de un compañero del Partido Socialista que había sido elegido democráticamente en las urnas.

Prosigue repitiendo que el problema al que hay que hacer frente es que se está produciendo un distanciamiento entre la ciudadanía española y los políticos, lo que obliga a que todos hagan autocrítica ante esta situación, pero, añade, como ha dicho el portavoz de EUPV, las responsabilidades no están en la actualidad igualmente repartidas, puesto que la realidad que se vive ahora es que el Gobierno se presentó a unas elecciones generales con un programa electoral del que, como en algunas películas, se debería haber avisado al elector que “cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia”, porque se les dijo que el problema de la economía española era Zapatero, pero ahora ya no está en el gobierno y la situación es peor: un 25% de paro, gente que no puede pagar la hipoteca, jóvenes que han de emigrar buscando trabajo en el extranjero y ruptura de los consensos sociales básicos como la educación y la sanidad. Todo esto, dice, se agrava por la situación que padece el partido de gobierno, el Partido Popular, de escándalos de corrupción que afectan a dirigentes del más alto nivel, y ante los que la gente pide respuestas y explicaciones convincentes. Sin embargo, afirma, el Presidente de Gobierno aún no ha explicado cómo una persona llegó a reunir 22 millones de euros (ahora ha testificado que son 38) mientras era tesorero de su partido, ocultarlos en Suiza y, ahora, presuntamente, blanquear parte de ellos por medio de la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno.

Prosigue diciendo que el Partido Popular no se puede refugiar en el argumento de que todo se trata de una persecución política cuando, como en el caso Bárcenas, han estado de acuerdo en su análisis y diagnóstico medios tan divergentes como El País y El Mundo.

Afirma que no se puede predicar transparencia y hacer ruedas de prensa por la televisión en las que, cuando se intenta dar explicaciones, por ejemplo, de cómo y cuándo acabó la relación laboral del Sr. Bárcenas con el Partido Popular, si es que ha acabado, con aquello del “finiquito diferido”, la gente tenga la sensación de que un niño de primaria hubiera sido más convincente.

Continúa diciendo que, como afirma la moción, la situación en el País Valenciano llega a extremos esperpénticos: Gürtel, Brugal, Emarsa, Noos, dinero destinado a cooperación... y diez imputados en las Cortes Valencianas, lo que avergüenza a todos los valencianos y valencianas.



Por todo ello, dice, el grupo socialista comparte todos los puntos de acuerdos que proponen la moción y la votará favorablemente.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), acuerda aprobar la siguiente moción:

“En estos últimos tiempo estamos viviendo nuevos escándalos de corrupción que están afectando de manera bastante acusada en el País Valenciano. Con el caso Gürtel, con Brugal en Alicante, el caso Emarsa, el caso Nóos, la trama de Blasco con dinero destinado a cooperación, etc.

Y ahora estalla otro escándalo que vuelve a salpicar al Partido Popular como el caso Bárcenas, el extesorero del PP, con cuentas en Suiza y los supuestos sobresueldos de dirigentes del PP. Un caso de que, además, está señalando al presidente del Gobierno Mariano Rajoy.

Todo eso en la peor situación económica por la que está pasando nuestro país, con ya 6 millones de parados, con políticas impuestas por la troika, de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía.

Este tipo de prácticas desde la administración pública están distanciando cada vez más a los dirigentes políticos de la ciudadanía y están deteriorando la democracia.

La transparencia de la administración pública, así como de los cargos, es una herramienta contra la corrupción. Por eso desde Izquierda Unida hemos lanzado un portal de transparencia donde todos nuestros datos, tanto de los cargos públicos como de organización, son públicas demostrando así que no todos los políticos somos iguales.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados se ha reclamado al gobierno la convocatoria de un pleno urgente para debatir y aprobar un plan de medidas urgentes por perseguir la corrupción política y empresarial. En este plan, cargos directivos, electos, de libre designación y apoderados de todos ellos, así como establecer la responsabilidad subsidiaria de las formaciones políticas o los órganos colegiados de las mismas.

Por todo ello se ACUERDA:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar en el Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas por luchar contra la corrupción (siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estado contra la corrupción del Consejo de Europa).



Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública por garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, cambios en la Ley Electoral por limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos por limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas así como las donaciones de las empresas...

Segundo- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda hacer más transparente la gestión municipal. (Las decisiones del Ayuntamiento se han de publicar siempre en las redes sociales, haciendo que el ciudadano gane confianza en la gestión de sus representantes).

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda fomentar la apertura de datos públicos. (Las datos en manos de los Ayuntamientos son PÚBLICOS, porque todas las gestiones son realizadas partiendo de dinero público, es decir, lo que aporta la ciudadanía y, por lo tanto, esas datos han de estar a disposición de forma permanente y sin trabas, agilizando todos y cada uno de los procesos implicados en este objetivo, deben ser datos estructurados, legibles y utilizables).

Quarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda pedir la dimisión inmediata del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones generales por regenerar la democracia.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda dar traslado de los acuerdos a:

- Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Valencianas.
- Al Presidente del Gobierno.

Sexto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciudad de Mislata, Mislata radio y MislataTV, webs municipales,...) para que se hagan eco.

Siendo las veintidós horas y diez minutos el Sr. Alcalde anuncia un receso de veinte minutos, reanudándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

## **8.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre la recuperación de la Memoria Histórica, así como de las enmiendas presentadas por el grupo socialista y por EUPV.



Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y explica que esta moción viene por cuarta vez al Pleno del Ayuntamiento, y es continuación del trabajo de sus antecesores, Sr. Bessó y Sra. Guzmán, y del excelente trabajo de documentación de la moción realizado por el asesor.

Prosigue dando lectura a la moción, y finaliza solicitando al grupo socialista la retirada de la enmienda que hace referencia a la colocación de una placa a la manera de Memorial de los fusilados en el cementerio de Paterna, pues estarían de acuerdo en la colocación de una placa en este sentido en el Huerto de Sendra.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que se presentan mociones de las que, tras las enmiendas realizadas por el equipo de gobierno, a veces no queda nada. Añade que ha manifestado en varias ocasiones en Junta de Portavoces que se debería hacer alguna modificación al Reglamento para que del espíritu inicial de la moción presentada quedase algo, y si el equipo de gobierno quiere modificarlas, que presente una moción propia, pero no que altere sustancialmente las presentadas por otros grupos, de manera que, finalmente, no se sepa que se vota o, incluso, se tenga que votar en contra de la moción propia, lo cual carece de sentido.

Entrando en el fondo del asunto, dice que es triste que existan mártires de guerra de cualquier bando, y que sigan existiendo en la actualidad, pues en el debate de estas mociones viene a la memoria que en este momento hay dictaduras que están reprimiendo y asesinando gente, y que esto no se denuncia por muchos países democráticos por una doble moral.

Prosigue diciendo que esta moción hace referencia a una parte de la historia de España que coincidió con el gobierno de la dictadura, de esos cuarenta años en los que también hubo represión.

Afirma que esta moción ha sufrido varias modificaciones y que, según cómo quede, el grupo popular ve favorablemente la toma de acuerdos. Añade que les gustaría que se recordará a todas las partes, pero como no se está hablando de los asesinados durante la República sino de las víctimas durante la dictadura, que entiende que todas fueron de una parte, su grupo no tiene ningún problema en apoyar la moción.

Por el grupo socialista, toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y explica las tres enmiendas presentadas por el grupo socialista que, señala, no alteran el fondo de la moción presentada por EUPV, que tiene como objetivo rendir homenaje a unos vecinos de Mislata que dieron su vida en defensa de la legalidad democrática de la Segunda República.



Explica que la primera enmienda trata de la supresión del último párrafo de la exposición de motivos, por entender que las propuestas que se relacionan pertenecen a la toma de acuerdos y se producía duplicidad.

En relación a la segunda enmienda, dice que el grupo socialista entiende que es justa la publicación de los nombres de los vecinos de Mislata como señal de homenaje, tal como ha citado el portavoz de EUPV, pero entiende que no es preciso confeccionar una edición o suplemento especial, sino que es suficiente con que aparezcan en una próxima edición de los medios de comunicación de Mislata.

Por último, dice, el grupo socialista proponía la colocación de una única placa a efectos de Memorial y que se colocará en el cementerio de Paterna. Añade que el portavoz de EUPV ha presentado una enmienda transaccional aceptando la colocación de una única placa, pero que en lugar del cementerio de Paterna sea colocada en el Huerto Sendra de Mislata, propuesta que acepta el grupo socialista, por lo que retira su enmienda.

Explica que, por tanto, quedan tres únicas enmiendas: supresión del párrafo, eliminar la edición de un suplemento y colocación de una placa en el Huerto de Sendra, así como realizar un homenaje de conmemoración.

El Sr. García de la Mota en su segunda intervención dice que, tal como ha manifestado el Sr. Catalá Martínez, la supresión del último párrafo de la exposición de motivos no altera en absoluto el sentido de la moción, puesto que está integrado en la propuesta de acuerdos, por lo que EUPV acepta la enmienda, como también acepta la segunda enmienda relativa a que no se confeccione un suplemento especial, pues hay otras maneras de publicitar la moción y dar información a la ciudadanía.

En cuanto al punto quinto, dice que quedará de la siguiente manera: “El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la colocación de una placa a la manera de Memorial de los fusilados en el Huerto de Sendra, y se realizará un homenaje de conmemoración el día 14 de abril”.

Finaliza diciendo que para EUPV, que desde el 2002 intenta rendir homenaje a las personas anteriormente nombradas, sería importante que se aprobara la moción por unanimidad.

Interviene la portavoz del grupo popular y dice que el portavoz de EUPV ha dejado claro como queda la moción, por lo que el grupo popular votará a favor.

No se producen más intervenciones.





Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas con registro de entrada 2003 y 2007, presentadas por el grupo socialista, y son aprobadas por unanimidad.

A continuación se somete a votación la enmienda con registro de entrada 2027, presentada por EUPV, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación el fondo del asunto, con la incorporación de las enmiendas citadas, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

El día 11 de junio del 2005 tuvo lugar En El Centro Cultural de Mislata unas emotivas jornadas de recuperación de la memoria histórica y, en ese ámbito, pudiéramos recoger los testigos y apreciaciones históricas, anécdotas humanísimas del papel fundamental, aún no reconocido plenamente, que jugaron los guerrilleros y guerrilleras maquis después de la caída de la II República, y la llegada del régimen de caudillismo fascista.

EUPV de Mislata celebró sin ninguna reserva que, por fin, el Partido Popular de Mislata se implicara en semejantes jornadas, aunque nada más fuera por medio de la fórmula de "colaborador del Ayuntamiento", tal como aparecía en las hojas de propaganda que repartió el PSOE de Mislata, organizador del evento. Sin embargo, para EUPV, aún quedan decisiones políticas que debe tomar este Ayuntamiento si, de verdad, quiere igualarse a las diversas acciones que, desde hace años, han realizado los diferentes gobiernos del Estado, como el reconocimiento progresivo de los derechos de aquellos que permaneciéramos fieles a la II República (ejército, fuerzas de seguridad de estado guerrilleros...) , los que sufrieron leyes como la de vagos y maleantes (es preciso recordarnos el sufrimiento, entre otros, del colectivo de homosexuales), o aquellos que hubieron de exiliarse (mención especial el reconocimiento de los renombrados Niños y Niñas de la Guerra) , incluyendo las reparaciones y satisfacciones morales y materiales de cualquier tipo (por ejemplo, de los que aún vivos formaran parte de las Brigadas Internacionales) ..."

En ese contexto resulta preocupante, por injustificado, que aún hoy se mantengan en Mislata símbolos del franquismo: sin ir más lejos nombres del callejero mislata y la más reconocida, aunque no única, calle de Víctor Pradera, que varias veces y con varias propuestas alternativas a la búsqueda del consenso EUPV ha tratado de sustituir. Habrá que reconocer, para ser justos, que eso ha ocurrido con gobiernos municipales socialistas y del PP. Y las actas De Los Plenos del Ayuntamiento así lo ratifican.

Para vergüenza de este Ayuntamiento, en nuestra opinión, aquello realmente triste es que la losa del olvido haya caído durante tanto tiempo negando así el reconocimiento explícito de los republicanos de Mislata fusilados y enterrados en



fosa común al cementerio de Paterna, después de los abominables simulacros de juicio militar. Reconocimiento que, por primera vez se llegó al Pleno de fecha 28 de noviembre del 2002 ya que, el entonces concejal de EUPV, Pere Bessó, fue leyendo a la manera intencional y apresurada clase del Homenaje Institucional, uno a uno, nombre y apellidos, edad, oficio y fecha de defunción (?) y donante como ritual la saludo última con que ellos y ellas se'n despedían: ¡ Salud! ¡ Ole la República! ."

Sin embargo, después del rechazo de la moción con argumentos del tenor que aún estas cuestiones resultaban incómodos a más de un concejal del Ayuntamiento, el único consuelo frente al olvido fue la aparición a la prensa municipal Noticias de Mislata y en el espacio reservado para los Grupos Municipales de un artículo con el listado de los fusilados republicanos mislateros, aunque, eso sí, con una letra tan menuda que sólo con un esfuerzo de lupa podía interpretarse.

Pedro Gómez Pérez  
 Jesús Lliri González  
 Francisco Lluch Blanch  
 Antonio Ortiz Tormo  
 Luis Esteve Cortés  
 Eugenio Tudela Hurtado  
 Luis Domingo Bonet  
 José Gimeno Mateu  
 Francisco Corzo Fernández  
 Emilio Bolniches Bolniches  
 Antonio Sanchis Estellés  
 Vicente Silvestre Domingo  
 Vicente Pérez Faulí  
 Antonio Pérez Faulí  
 Bautista Balbastro Badía  
 Luis Gómez Lechigueiro  
 Ángel Torres Tolosa  
 Ángel Mansilla Caballero  
 José Iglesias Gil  
 Luis Cases Tamarit  
 Francisco Font Cortés  
 León Gadea Espada  
 Francisco Galarza Álvarez  
 Esteban González Almonacid  
 Manuel Garcías Chiva  
 Andrés García Yebes  
 José Perol Coll  
 Arturo Agulló Gómez



Y aún la nuestra exconcejala Vicenta Guzmán añadía en la misma sesión plenaria la identidad de Miguel Pérez Faulí que habría de acompañar tristemente a sus dos hermanos de la lista. Es, por lo tanto, deber insoslayable de cualquier gobierno municipal democrático, más allá del signo político, rendir homenaje a los caídos por la legalidad, después del silencio forzado o cómplice de tantos años. Por eso EUPV de Mislata solicita con esta moción una serie de medidas que recompongan y cierren definitivamente una vieja herida abierta en Mislata (al mismo tiempo que eso permitirá, de aprobarse esta moción, reconducir la posición primaria de este Ayuntamiento ante lo más justo, razonable y, por encima de todo, humano).

Mislata debe rendir emocionado homenaje de su ciudadanía y, no solos de los “vencidos” sino de todo verdadero demócrata. Y ese homenaje debe ser alentado y presidido por sus gobernantes. Para la consecución de esta voluntad de homenaje nosotros ofrecemos diversas propuestas, sin voluntad que sean únicas ni excluyentes.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la supresión de símbolos franquistas/fascistas (con especial atención a nuestra guía de calles actuales, aunque para eso nos dotaremos de informes de probados historiadores que sitúan el personaje merecedor (?) del rótulo de calle), al mismo tiempo que toma el acuerdo de rotular una calle principal, paseo o avenida que recuerde a los Mártires mislateres de la II República.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la publicación en nuestros medios municipales de la lista de los mártires de la II República en Mislata en lugar preeminente, al mismo tiempo que la confección de suplemento especial y editorial.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la búsqueda y la adopción de contacto con los familiares más directos que aún hoy viven en Mislata para rendirlos, en nombre de los suyos, el afecto de la memoria y el respeto que nos significan.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la recuperación de los aspectos biográficos de todos y cada uno de los nuestros vecinos asesinados por el fascismo (material fotográfico, documentos diversos: partidas de nacimiento, libros de familia, sentencias etc...) para lo cual la Corporación en Pleno adoptará las medidas pertinentes, al mismo tiempo que patentice su acuerdo por hacer realidad la edición de un volumen que recoja las datos más señaladas de los veintinueve mislateros fusilados por los sediciosos, a causa de su lealtad y compromiso hacia la II República Española, y como consecuencia inalienable de nuestra fidelidad a la memoria histórica.



Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la colocación de una placa a la manera de Memorial de los fusilados en el Huerto de Sendra y se realizará un homenaje en conmemoración el día 14 de abril.

Sexto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciudad de Mislata, Mislata radio y MislataTV, webs municipales,...) para que se hagan eco.

### **9.- MOCIÓN DE EUPV CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV contra los recortes en políticas municipales de igualdad.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que se trata de una moción que se suele presentar todos los años, en ocasiones como moción institucional. Añade que, por las circunstancias actuales, se hace aún más necesario insistir en que los acuerdos que se adopten sean ejecutivos y supongan un compromiso para el equipo de gobierno, y por ello su grupo ha querido dar un paso más en dicho compromiso con las mujeres y con las políticas de igualdad por parte de las administraciones locales ante los recortes que se avecinan.

Señala que EUPV acepta la primera enmienda presentada por el grupo socialista que propone modificar el título de la moción por el de MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD, pues, efectivamente, los recortes los propone quien está gobernando y no quien está en la oposición.

En cuanto a la exposición de motivos, continúa, el grupo socialista, propone una enmienda de adición que supone que al primer párrafo de la misma, que hace referencia al anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se añada la expresión: “presentada por el gobierno del Partido Popular”. Enmienda con la que dice estar de acuerdo porque, efectivamente, es este partido el que tiene el Gobierno de España.

La tercera enmienda, prosigue, hace referencia al primer punto de la toma de acuerdos, en el que EUPV plantea que el Ayuntamiento de Mislata “acuerda mostrar el rechazo de cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad”, y propone añadir la expresión “que pretende aprobar el Gobierno de España”. Enmienda que, dice, acepta también dado que, efectivamente, es el Gobierno el que presenta este proyecto de reformas.



Sin embargo, dice, en la cuarta enmienda el grupo socialista propone sustituir el punto tercero de la moción, que originalmente dice: “acuerda aumentar el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres” por un texto con el que él no puede estar de acuerdo porque no se ajusta a la realidad, y que concretamente dice: “acuerda continuar aumentando, como ya se está haciendo, el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres”.

Explica a este respecto que el programa de mujer, con respecto a la liquidación del 2012 sufrió una rebaja del 3,23%, es decir, 1.829,92€, y cuando dicen en las notas de prensa que invirtieron un 35% más, supone en realidad un porcentaje trampa, porque el presupuesto de 2012 tuvo una desviación de 17.396,64€.

Por otro lado, explica que cuando se traiga a pleno el reconocimiento extrajudicial de facturas, a la partidas destinadas a la mujer habrá que descontarles 2.732,73€, por lo que no se está incrementando el presupuesto, sino disminuyéndolo.

Prosigue diciendo que es necesario ajustar el discurso a la realidad, y si realmente se congela la partida de promoción de la mujer hay que decirlo, como se ha dicho que se ha incrementado en juventud y se ha hecho un gran esfuerzo en mejorar la partida de servicios sociales, porque ahora se pueden dar datos concretos de la liquidación y de cuál ha sido la desviación real entre lo proyectado y lo realizado.

Por todo ello, repite que no puede aceptar esta enmienda.

Afirma el Sr. García de la Mota que la moción pretende plasmar la realidad de las políticas de igualdad en este país y el peligro que entrañan las modificaciones anunciadas, que van a tener importantes consecuencias en las políticas de igualdad, y sobre todo en la gestión de las mismas por los ayuntamientos. En este sentido, cree que es importante que este Ayuntamiento apruebe la moción, porque la situación es grave, y como el proyecto de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local afecta a las políticas de igualdad, a nivel local es preciso adquirir un compromiso, no sólo con las mujeres, sino con todas aquellas personas que luchan por una igualdad efectiva.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que en esta moción se ve claramente lo que ha explicado en el punto anterior, porque se trata de una moción que su grupo no tendría problemas en aprobar, pues todo lo que propone va en defensa de la mujer, pero una vez que ha pasado por el rodillo del equipo de gobierno se han modificado todos los puntos y han convertido la



moción en cien por cien política, Añade que se intentó, por parte del grupo popular, que se hiciera un manifiesto unánime de los tres grupos políticos, puesto que el día 8 de marzo es el día de la mujer trabajadora, pero no se llegó a un acuerdo, aunque se había aprobado por la unanimidad de todos los grupos de la Diputación, y como Esquerra Unidat dijo que tenía que aprobarse su moción, es esta la que ha venido a este Pleno.

Señala que habrá que ver cómo queda la moción si se aceptan las enmiendas y, por lo tanto, cuál va a ser el matiz final de esta moción.

A continuación, la Sra. Rodrigo Carreras da lectura del manifiesto aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación:

“Manifiesto día de la mujer 2013.

Un año más manifestamos nuestro incondicional apoyo a la celebración del día internacional de la mujer, evento que acontecerá el próximo día 8 de marzo.

Queremos reafirmar nuestro compromiso en el intento de eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres y conseguir una sociedad justa, solidaria e igualitaria.

Reflexionando sobre el rol de la mujer del siglo XXI debemos destacar con orgullo a mujeres que por su valentía, esfuerzo, constancia y empeño han conseguido importantísimos logros en los diferentes sectores en que se organiza la sociedad. Son potentes y notorios los logros conseguidos por mujeres en áreas tan diversas como la ciencia, la medicina, la política, la investigación, la economía o las artes y la cultura.

El devenir histórico reciente ha provocado que nuestra sociedad progresivamente haya asumido una realidad ineludible e innegable: la sociedad somos todos y todas, cada una de las personas que la constituye sin permitir ningún tipo de exclusión y combatiendo cualquier desigualdad.

El siglo XXI nos invita a vivir con dinamismo, apertura y reconocimiento de un presente y un futuro donde los valores del ser humano no distingan el sexo, sino la implicación de la sociedad, la fortaleza humana y el desarrollo del intelecto.

Todos asumimos que somos iguales y tenemos los mismos derechos en una sociedad democrática como la nuestra, si bien no dejamos de reconocer las realidades que todavía subsisten en nuestros días: la realidad del empleo, premisa que permite la autonomía de las personas es nuestra principal preocupación, dado que la tasa de paro femenino crece y es superior a la del paro masculino, tal como ha pasado siempre.





Manifestamos nuestro deseo de erradicar la discriminación laboral que sufren todavía importantes colectivos de trabajadoras. Asimismo resulta imprescindible modificar ese rol que nos exige compatibilizar nuestras tareas laborales y familiares, sin ni siquiera obtener el reconocimiento merecido por parte de la sociedad. Desde todas las administraciones públicas debemos seguir aunando esfuerzos para conseguir que tanto mujeres como hombres tengamos las mismas oportunidades en el acceso al mercado laboral; la asignación del mismo salario por el mismo trabajo realizado; en que el cuidado del entorno familiar, tanto de los menores como de los mayores, como de los mayores, no recaiga siempre en el género femenino, algo que no implica sólo un cambio legal, sino también, y muy especialmente, un cambio cultural y social que integre dentro de nuestra sociedad y de los hogares una auténtica conciliación integral.

Los grupos políticos del Ayuntamiento de Mislata, nos comprometemos a seguir trabajando para evitar los obstáculos que dificulten la libertad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, favoreciendo la conciliación familiar. Defender y reafirmar la libertad de la mujer para que podamos alcanzar los objetivos y organizar nuestro tiempo compatibilizando los diferentes ámbitos de la vida.

Con firmeza, y una vez más, insistimos en que tanto mujeres como hombres somos miembros de la misma sociedad. Tenemos que disfrutar de la misma libertad, porque la igualdad es tener la libertad para llegar hasta dónde se quiera, tanto profesional como personalmente. Creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia y estamos comprometidos con un modo social que garantice la justicia y la equidad. Creemos que el cambio que necesitamos para salir de la crisis, que es económico, pero también político y social, pasa por contar con todos y todas sin desperdiciar capacidades, y sólo si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio, podremos salir reforzados de esta terrible crisis en la que nos hayamos inmersos.

Para todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Mislata, el reconocimiento y el apoyo del derecho a la igualdad efectiva con políticas y acciones que implementen en nuestra sociedad es el cimiento para que una sociedad afronte, desde la capacidad y la responsabilidad compartida, la creación de nuestro futuro”.

Por parte del grupo socialista, toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que, como manifestó en la Junta de Portavoces, consideraba que era positivo el llegar a un acuerdo de declaración institucional, pero que el más proclive a dicho acuerdo fue el grupo socialista. Añade que por parte del grupo popular se presentó la declaración que habían aprobado los grupos políticos de la Diputación, con la que esta totalmente de acuerdo, pues aunque fuera muy general, se recoge lo que se quiere, que es defender la igualdad que, al día de hoy, lamentablemente, no existe y es menor que lo fue ayer o hace varios años.



Prosigue diciendo que es lamentable que no se haya podido llegar a una declaración institucional, porque supone perder la importancia de ese día, día de la mujer trabajadora.

En relación a las enmiendas, dice la portavoz del grupo socialista que son de abundamiento y pretenden expresar explícitamente lo que no se recoge en distintas frases, por lo que no debería modificar la intención del voto.

En cuanto a la enmienda que trata el tema económico dice que, aunque sea cierto que no puede compararse con la liquidación, porque no es real, se explicó que durante el ejercicio de 2013 hay una partida en la que estaba un trabajador de una empresa externa que formaba parte de ese capítulo, que era el conserje de la Casa de la Dona, y en la actualidad se ha eliminado ese contrato con dicha empresa. Por ello, dice, el grupo socialista mantiene esa enmienda.

Por último, dice que está de acuerdo con toda la moción, y que se ha de reivindicar la igualdad, porque las mujeres están pagando la situación económica actual y son siempre las más sacrificadas en todos los ámbitos y, por ejemplo, con la eliminación de la dependencia, se ataca a los trabajos más precarios, que son los que habitualmente desempeñan las mujeres, tal como se comprueba al observar los datos del paro, que dicen cómo se ha duplicado el paro de la mujer con respecto al hombre en el último semestre del año 2012.

Finaliza diciendo que espera el apoyo de EUPV a las enmiendas presentadas por el grupo socialista, así como que su grupo está a favor de la moción de Esquerra Unida, como lo estaba con la declaración presentada por el grupo popular.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que no se puede estar a favor de todo y que es preciso definirse.

Señala que todos los años es Esquerra Unida quien presenta la declaración institucional, y que este año la declaración institucional ha venido de la propia concejalía, cosa que aplaudió, puesto que contaba, además, con el consenso de las mujeres, pero que el grupo popular no estaba de acuerdo con la misma, por lo que EUPV presentó su moción.

En relación a la Declaración aprobada en la Diputación, dice que la podría haber firmado cualquier grupo, puesto que se trata de una moción que no dice absolutamente nada. Añade que es una moción que no compromete y que contiene párrafos en los que no se sabe que se quiere decir; como cuando dice “manifestamos nuestro deseo de erradicar”, en vez de “nuestro compromiso en erradicar”.



Prosigue diciendo que en el siguiente párrafo de dicha declaración se dice que se ha continuar “uniendo esfuerzos”, pero esto no es cierto, sino que unos van en dirección contraria y están haciendo recortes en materia de igualdad, por lo que no se está caminando en la misma dirección. Por ello, dice, esa declaración institucional no sirve para nada aunque la hayan firmado por consenso los cuatro grupos políticos.

Señala que es preciso asumir compromisos en el Pleno, y si hay que decir al partido que está gobernando que la proposición de Ley de Bases de Régimen Local atenta contra la autonomía municipal, contra el presupuesto municipal y afecta a los recortes de política de igualdad, hay que hacerlo con una moción. Además, añade, la declaración institucional que se iba a presentar también hacía referencia a la problemática actual sobre las políticas de igualdad.

Afirma que apoyará la moción tanto si el grupo socialista retira la enmienda a la que ha hecho referencia como si no lo hace, porque lo importante de la misma es el fondo. Concluye diciendo que el compromiso, en este sentido, hubiera sido el aumentar la partida en el próximo presupuesto, y que a veces, al cuadrar los presupuestos, se cometen errores, y lo es no contemplar que en la Casa de la Dona se gastan teléfonos y no presupuestar nada, cuando ya tiene una deuda de 1.418€,

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que aprobar una moción aun en contra de lo que se piensa es una incongruencia.

Prosigue diciendo que como grupo político y como mujer no puede estar de acuerdo con la politización de este tema, y afirma que la moción presentada no respeta el espíritu inicial del proponente ni respeta el verdadero espíritu de defensa de los derechos de la mujer, sino que se convierte en un “y tu más” político, por lo que el grupo popular se abstendrá en la votación.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que la portavoz del grupo popular podría haber manifestado cuando se reunieron en la Junta de Portavoces en qué cosas no estaba de acuerdo de la declaración institucional propuesta por el grupo socialista, y de la moción de EUPV, porque quizás se hubiera podido llegar a un acuerdo en base a esa moción.

Dice al portavoz de EUPV que el grupo socialista va a apoyar esta moción, y que se está haciendo mucho trabajo desde la Concejalía de la Mujer en defensa de la lucha por la igualdad de la mujer, así como por las que sufren la violencia de género. Finaliza señalando que, también por recortes, se suprimió la oficina de atención a las víctimas del delito, que se ha anunciado que se reanudará por parte de este Ayuntamiento por considerar que es un servicio básico.



Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas con el siguiente resultado:

- Enmienda nº 2021, es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho votos en contra (grupo popular)
- Enmienda nº 2022, es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho votos en contra (grupo popular)
- Enmienda nº 2023, es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho votos en contra (grupo popular).
- Enmienda nº 2024, es aprobada por once votos a favor (grupo socialista), una abstención (grupo mixto-EUPV) y ocho votos en contra (grupo popular).
- Enmienda nº 2025, es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho votos en contra (grupo popular)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular) acuerda aprobar la siguiente moción:

**“MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN  
POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD**

El anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, presentado por el gobierno del Partido Popular, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejales, lo que supone:

1.- La reducción de lo público, ya veamos lo que supone el lema "más mercado, menos Estado: privatizar las ganancias, socializar las pérdidas.

2.- La centralización territorial, a pesar de que los ayuntamientos gestionan sólo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de Municipios y Regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012, acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.

3.- La pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y "el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal sin perjuicio de las vías locales de participación directa de los ciudadanos de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.



4.- Discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

Sin embargo, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:

a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandamiento de artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º)."

b) Limita en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas con respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas e ignorar el mandamiento constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, artículo 19, en la cual, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 regidorías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la presa de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que el Ayuntamiento de Mislata muestre verdaderamente su voluntad enfrentarse y poner freno en los retales en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la jefa de turco de todas las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad que pretenden aprobar el Gobierno de España.



Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda continuar aumentando, como ya está haciendo, el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda aumentar los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, dentro de las exigencias del Plan de Saeamiento al que está sometido el presupuesto municipal por leyes estatales.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la Ley de Bases del Régimen Local.

Sexto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda dar traslado de esta Moción a:

- El Presidente del Gobierno.
- Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados (y Diputadas).
- Los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Valencianas.
- Las asociaciones de mujeres de Mislata.

Séptimo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciudad de Mislata, Mislata radio y MislataTV, webs municipales,...) para que se hagan eco."

## **10.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo socialista sobre regulación de los horarios comerciales.

Por parte del grupo socialista interviene el Sr. Martínez Borja, y dice que se trata de reafirmar el compromiso por parte del Ayuntamiento de Mislata de velar por la continuidad y promoción del comercio local, valorando, reformando y promocionando a éste como motor que propicia la rehabilitación, recuperación y renovación de los barrios y áreas urbanas, con el objetivo puesto en la sostenibilidad urbano-comercial, reconociendo la importancia vital de este sector en la vida de las calles de la población, el tejido económico del municipio, y como fuente de riqueza y generación de empleo. Añade que se solicita a la Conselleria de Economía,





Industria, Turismo y Empleo y a la Secretaría Autonómica de Turismo y Comercio que, en tanto y cuanto no se modifique la normativa estatal, deje sin efecto la decisión adoptada y hecha efectiva de declaración de las cuatro zonas de gran afluencia turística a efectos comerciales en la ciudad de Valencia, puesto que la liberación de los horarios comerciales afecta principalmente a centros comerciales y grandes superficies de la ciudad de Valencia, produciendo un impacto de efecto perverso en el comercio, en la creación de empleo y en la economía local de municipios y comarcas limítrofes, entre los que se encuentra Mislata, favoreciendo a un tipo de comercio sobre otros, afectando, sobre todo, a la oferta de los pequeños y medianos establecimientos de una área urbana.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV y dice que apoyará esta moción. Señala que ha quedado clara cuál es la posición de su grupo no sólo en Mislata, sino también en las Cortes y en el Ayuntamiento de Valencia, donde ha mostrado una oposición frontal a la declaración de las cuatro áreas de Valencia como zonas de gran afluencia turística, lo que no es más que una excusa para justificar la liberalización de horarios o para beneficiar a los grandes centros comerciales insertos en dichas zonas.

Señala que EUPV en el Ayuntamiento de Valencia ya instó a la Generalitat a que demostrara con datos los beneficios de esta propuesta, porque según Rita Barberá tendrá para la economía local y la generación de puestos de trabajo una gran influencia, al tiempo que sostiene que será beneficioso para el pequeño comercio del área metropolitana. Añade que, en todo caso, no se han proporcionado estos datos que, además, se contradicen con la forma de hacer política de Dña. Rita Barberá que siempre ha dicho estar en defensa del pequeño comercio.

Prosigue diciendo que la decisión de liberar los horarios comerciales va a llevar a la ruina a centenares de pequeños comercios. Sugiere la alternativa de imponer una tasa finalista a las grandes superficies que abran esos festivos o domingos, al objeto de incentivar al pequeño comercio al que se va a perjudicar, a través de políticas activas de impulso, como manera de acercarlo al ciudadano, y no sólo en Valencia, sino también en los pueblos del área metropolitana. Añade que EUPV va a llevar este tema a las Cortes.

Afirma que está de acuerdo con la exposición de motivos de la moción, es decir, que esta medida no favorece la generación de empleo y acaba con los empleos de calidad, sustituyéndolos por empleos en condiciones precarias, porque reducen las jornadas a los trabajadores en días laborables, haciéndoles trabajar en festivos, lo que supone perjudicar el status del trabajador que pierde su tiempo de ocio y tiempo libre para la reconciliación de la vida laboral y familiar. Añade que también perjudica al pequeño y mediano empresario al que obliga, si quiere subsistir, a la apertura de domingos y días festivos, cuando este comercio no está en condiciones de mantener salarios como pueden hacerlo las grandes superficies.



Por todo ello, dice el Sr. García de la Mota, considera urgente una modificación de esta propuesta y que se dicten leyes que supongan políticas activas a favor del pequeño y mediano comercio.

Prosigue diciendo que el grupo socialista presenta este tipo de mociones pero, al tiempo, se pone la venda en los ojos, cuando ya hace meses EUPV ha planteado la necesidad de conocer la situación de los pequeños y medianos comercios y de los pequeños y medianos empresarios, saber qué problemas tienen y cómo atajarlos. Añade que también han planteado la necesidad del Consejo Económico y Social, pero sigue pasando el tiempo sin solucionar el problema, cuando dicho Consejo sería una herramienta para emprender campañas necesarias tendentes a educar y concienciar al consumidor, así como de apoyo al comercio.

Finaliza anunciando que apoya la moción presentada por el grupo socialista.

Interviene la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que su grupo quiere manifestar su alegría por la presentación de esta moción por dos cuestiones, una de carácter extramunicipal, por la parte que corresponde al gobierno de la Generalitat, y otra, por la oportunidad de poder hablar del comercio a nivel local.

Prosigue diciendo que está de acuerdo en la defensa de todas las cuestiones que se han nombrado anteriormente, así como que el mal endémico tanto en la Comunidad como en el país son las grandes superficies y el no haber aplicado una política de contención de las mismas y de un modelo económico de crecimiento del comercio, pues puede verse cómo los países que rodean a este no siguen el mismo modelo de grandes superficies, lo que favorece al pequeño comercio.

Explica que en la Comunidad Valenciana se tuvo la suerte de contar con una moratoria de diez años para la instalación de nuevas grandes superficies comerciales, y cuando dicha moratoria ya no se pudo mantener y la Generalitat abrió la mano a la hora de dar licencias para montarlas, se ha originado la saturación de éstas, y lo peor es el hecho de que hay más en construcción. Añade que el ochenta por ciento de los empleos dependen del pequeño comercio, y sólo el veinte por ciento de las grandes superficies, que proporcionan empleos de baja calidad, mientras los de calidad se van perdiendo. Así, dice, no es difícil ver en la ciudad o en los pueblos del entorno bajos cerrados, que se alquilan, se traspasan, etc., y los barrios se despueblan.

Afirma que los hábitos de compra de los españoles están cambiando, de manera que las ciudades se vacían, porque la vida de las mismas depende de los pequeños comercios y no de las grandes superficies, y por todo ello, su grupo está



de acuerdo con luchar contra todo aquello que perjudique al pequeño comercio, como el crecimiento de las grandes superficies.

Prosigue diciendo que el concejal de comercio ha comentado que el compromiso del Ayuntamiento es velar por la continuidad y promoción del comercio en Mislata, lo que queda muy bonito, pero le gustaría que le explicará en qué se traducen sus palabras, cómo lo ha llevado a cabo en el año 2012 y qué proyecto tiene para el actual con el presupuesto destinado a comercio.

Finaliza diciendo que le gustaría saber estos extremos para poder estar de acuerdo con su gestión, y no sólo con sus palabras, porque al comercio local hay que ayudarle de verdad y Mislata no tiene mucha ayuda por parte del concejal de comercio.

Por último, dice que en campaña electoral el Sr. Alcalde hablo del comercio 2.0, y quisiera saber en qué se traduce en la actualidad, así como conocer el proyecto del concejal responsable para ayudar a abrir nuevas instalaciones comerciales cuando están subiendo las tasas, porque si Mislata antes no era barata ahora es una de las poblaciones más caras de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra el Sr. Martínez Borja y dice que entiende que el comercio lo está pasando bastante mal debido a la crisis, pero en relación a la gestión del comercio considera que es el grupo popular el que ha hecho más daño al comercio conforme ha dejado el estado de cuentas, por lo que se han visto obligados a reducir subvenciones para poder compensar las partidas de servicios sociales, que son las más necesarias en estos momentos tan difíciles.

Afirma que la moción que se trae a pleno tiene como objetivo solicitar la no aplicación de la resolución que ha liberalizado el horario en cuatro zonas de Valencia, al entender que perjudica gravemente al comercio de Mislata.

Manifiesta que desde su concejalía considera que la modificación de la Ley de Comercio de la Comunidad Valenciana será un lastre y obstáculo para el sector comercial, porque permite libertad de horarios prácticamente en todas las zonas comerciales de Valencia, mientras que el comercio y la hostelería de Mislata se quedan desprotegidos y sin posibilidades de competir con las grandes superficies.

A continuación, el Sr. Martínez Borja da lectura de la moción.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que comparte la primera parte del discurso de la portavoz del grupo popular, más cuando es conocedora del sector y sabe las dificultades que se atraviesan para mantener un pequeño comercio y la carga negativa que conlleva haber permitido durante varios años “el todo vale” y la apertura de grandes centros comerciales, sabiendo el daño



que se hacía al pequeño comercio. Por ello, dice, la moratoria hizo mucho bien, pero en la actualidad puede observarse que zonas como la de Alfafar y Sedaví se está saturando de grandes comercios que pueden llegar a convertirse en otra “burbuja” comercial y tendrán que acabar devorándose entre ellos.

Añade que es conocedor de la zona de Bonaire y cómo, cuando se hizo el Plan General de Ordenación Urbana, se dijo al grupo socialista que no autorizara su implantación pues acabaría con el comercio local, como ocurrió efectivamente en el ochenta por ciento del comercio local de Aldaya.

Afirma que ha tenido ocasión de hablar con comerciantes y empresarios y ha podido comprobar que no todos ellos tienen la misma visión sobre la gestión que se realiza en la concejalía que lleva el Sr. Martínez Borja; por lo le pide que agilice el Consejo Económico y Social y que todos los agentes implicados se reúnan para poder encontrar vías de solución o de alivio a las dificultades del sector.

Finaliza diciendo que es un debate pendiente al que habrá que entrar en profundidad, pero entiende que lo preciso en este momento es aprobar la moción y evitar que se vuelva a cometer otro error con la apertura de los grandes centros comerciales.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que el Sr. Martínez Borja no le ha contestado a nada en su intervención. Añade que considera muy mala su trayectoria como concejal de Comercio y Promoción Económica, así como que sigue sin saber cuál es su proyecto.

Continúa diciéndole que esto le preocupa pues no ve que defienda su concejalía, y que en los años en que ella ha sido titular de comercio, del que tiene bastante experiencia dado que ha estado vinculada al mismo durante muchos años y ha asistido a muchos foros, defendió los intereses del comercio; también en el propio equipo de gobierno, y también ante el Alcalde, porque se creía que era necesaria esa defensa, mientras que, el actual concejal de comercio y promoción no se lo cree, como lo prueba que, incluso, había reconocido que había desaparecido parte de la subvención a la asociación de comerciantes porque, por vinculación, alguien se lo habría gastado. Esto, dice, es falta de experiencia y falta de conocimiento, y se pregunta cómo van a salir adelante los comerciantes con la situación actual, en concreto la Asociación de Comerciantes, que es la única que existe en Mislata, pues dicha situación es de quiebra técnica, y a la que se siente vinculada por ser comerciante, porque nació como un proyecto de unos cuantos comerciantes que la pusieron en marcha en el año 95.

Finaliza repitiendo al Sr. Martínez Borja que debe de conocer y creer lo que lleva entre manos, pues cada día cierran comercios en Mislata y, añade, no cree que



su gestión les esté ayudando en nada. A pesar de todo, concluye, el grupo popular apoyará la moción porque quiere defender al comercio.

Interviene el Sr. Martínez Borja y dice a la portavoz del grupo popular que sólo le ha faltado pedir su dimisión.

Explica que hay un problema de dinero derivado de cómo ha dejado las cuentas en este Ayuntamiento el grupo popular.

Prosigue diciendo que no se viene a hablar de su proyecto sino de la equivocación del Partido Popular en Valencia, al que debería dirigirse la Sra. Rodriga Carreras y decirle a la Sra. Alcaldesa de Valencia que escuche a los empresarios y que lea los informes oficiales que elaboran los verdaderos expertos en materia de comercio, antes de inventar áreas y horarios comerciales. Así como también le pediría que no se olvide de destituir al asesor o asesores “que han vendido la moto”.

Finaliza solicitando a todos los grupos que apoyen esta moción en defensa de los intereses del comercio de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción:

“Actualmente, la normativa reguladora de los horarios comerciales en la Comunidad Valenciana se encuentra recogida en la Ley 3/2011 de Comercio de la Comunitat Valenciana, en cuanto a Regímenes de Horarios, y en el Decreto 69/1999, del Gobierno Valenciano, en cuanto a la declaración y procedimiento de solicitud de Zonas de Gran Afluencia Turística y de Horarios Comerciales Excepcionales.

Esta legislación autonómica, con sus modificaciones y afectaciones de la estatal, ya concedía, dentro del régimen de horarios especiales, la libertad de opción para decidir días y horario de apertura a los comercios antes de la publicación de la Resolución mencionada, puesto que los artículos 17 a 23 de la citada Ley 3/2011, afectan a una amplia tipología de establecimientos, tal y como sigue:

- Por su tamaño (Comercios con menos de 300 m<sup>2</sup> de sala de venta que no pertenezcan a empresas o grupos de distribución que no sean pyme).
- Por su actividad (Comercios dedicados a productos de pastelería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, flores y plantas, con independencia del tamaño de su sala de venta).
- Por su formato (Las tiendas de conveniencia).



- Por su ubicación (Las tiendas en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, y las situadas en Zonas de Gran Afluencia Turística).

El pasado 14 de julio, se publicó el Real Decreto-ley 20/2012, sobre medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el artículo 27.3, cuyo quinto punto establece que los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 pernотaciones en el año inmediatamente anterior o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará, al menos, una zona de gran afluencia turística.

En este contexto, el Ayuntamiento de Valencia solicitó a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, la declaración de cuatro zonas de esa ciudad como de gran afluencia turística (Entornos del estadio Ciudad de Valencia, Jardín del Turia, la Marina Real y la zona Ciutat Vella i l'Eixample) que en la práctica supone una concesión de libertad de horarios a todos los establecimientos comerciales ubicados en ellas.

Posteriormente, la Dirección General de Comercio y Consumo de la citada Conselleria publicó, el día 11 de enero, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, (DOCV), la Resolución de 7 de enero de 2013, declarando zonas de gran afluencia turística, durante todo el año en el municipio de Valencia, a las solicitadas por ese ayuntamiento.

La gran mayoría de los comercios urbanos de la ciudad de Valencia, bien por sus dimensiones o por su actividad, ya están acogidos al régimen especial de libertad horaria, por lo que no creemos sea necesario la declaración de todas estas zonas para satisfacer las necesidades del turismo que visita Valencia. Además, para días festivos señalados, con respecto al último ejercicio la Conselleria ha aumentado el número de días habilitados a efectos comerciales elevándolo hasta diez. Es por esta razón, que la medida se debe interpretar como una ampliación de horarios concedida a grandes superficies y grandes empresas.

Sin olvidar que nuestra población, al igual que todos los municipios de la comarca de L'Horta, forma parte de la misma área comercial de Valencia, el impacto de esta medida liberalizadora va a repercutir de forma muy dura en el comercio local, puesto que, casualmente, en esas zonas se encuentran





ubicados centros comerciales y grandes superficies, lo que les permitirá abrir todos los domingos y festivos en perjuicio de los demás comercios urbanos del área metropolitana y comarcas limítrofes, creando fuertes desigualdades en el flujo del gasto comercializable, incluso dentro de la misma población de Valencia.

En la ciudad de Mislata, el comercio urbano supone un sector muy importante para el tejido económico municipal y generador de empleo; en concreto personas desempleadas optan por el autoempleo ante la falta de perspectivas de contratación, y todo ello se ve amenazado por la libertad de horarios de los grandes centros comerciales situados en las cuatro zonas declaradas de gran afluencia turística, y si sumamos la crisis económica por la que atravesamos, supondrá un mayor descenso en las ventas y una fuga, sobretodo en domingos y festivos, del gasto de los consumidores potenciales de nuestra ciudad hacia Valencia.

Entendemos que la liberalización de horarios comerciales no incide en la creación de empleo como vienen argumentando desde el partido popular, al contrario, esta liberalización acaba transformando los empleos de calidad en empleos de condiciones precarias, reduciendo jornadas entre semana para trabajar los fines de semana y festivos, lo que dificulta la conciliación de la vida familiar y laboral.

**ACUERDOS:**

- 1) Reafirmar el compromiso del ayuntamiento de Mislata de velar por la continuidad, promoción y puesta en valor del comercio local, valorando, reforzando y promocionando a este como motor que propicia la rehabilitación, recuperación y renovación de nuestros barrios y áreas urbanas, con el objetivo puesto en la sostenibilidad urbano-comercial reconociendo la importancia vital de este sector en la vida de nuestras calles, el tejido económico del municipio y como fuente de riqueza y generación de empleo.
- 2) Solicitar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo y a la Secretaria Autonómica de Turismo y Comercio, que en tanto y cuanto no se modifique la normativa estatal, dejar sin efecto la decisión adoptada y hecha efectiva de declaración de las cuatro zonas de gran afluencia turística a efectos comerciales en la ciudad de Valencia, puesto que la liberalización de los horarios comerciales afectan principalmente a centros comerciales y grandes superficies de la ciudad de Valencia, produciendo un impacto de efecto perverso en el comercio, en la creación de empleo y en la economía local de municipios y comarcas limítrofes entre los que se encuentra el nuestro, favoreciendo un tipo de comercio



**Ajuntament  
de Mislata**

**SECRETARIA**

sobre otro, afectando sobre todo a la oferta de los pequeños y medianos establecimientos de un área urbana puedan ofrecer por los escasos medios de que disponen para poder abrir todos los días de la semana”.

Siendo las cero horas y cinco minutos, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO